

SFN

San Felipe Neri
Instituto de Educación Secundaria
Martos



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2024/2025

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	5
2.1. MISIÓN.....	5
2.2. VISIÓN.....	5
2.3. VALORES.....	6
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	6
4. EL CENTRO.....	7
4.1. SU HISTORIA.....	7
4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
4.3. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....	9
4.4. PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.....	10
4.5. INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES.....	10
4.6. ALUMNADO.....	12
4.7. RELACIONES INSTITUCIONALES.....	12
4.8. OFERTA EDUCATIVA.....	13
4.9. MATERIAS Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS..	14
4.10. CAMBIO DE ITINERARIO Y MODALIDAD EN BACHILLERATO.....	18
5. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	19
5.1. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE FUNCIONAMIENTO.....	19
5.2. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.....	19
5.3. EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.....	20
5.4. EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.....	20
5.5. EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	20
5.6. EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.....	20
6. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	21
7. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS.....	22
8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.....	23
9. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN.....	26
9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	26
9.2. BACHILLERATO.....	27
9.3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO.....	28
9.4. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.....	29
9.5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN	30
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	31
11. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....	32
11.1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO.....	33
12. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	34
13. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	34
14. PLAN DE CONVIVENCIA.....	34
15. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	34
16. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS	

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	35
16.1. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.....	35
16.2. HORARIO DEL PROFESORADO.....	35
16.3. HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	36
16.4. OBJETIVOS Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR..	36
17. FORMACIÓN PROFESIONAL.....	39
17.1. OBJETIVOS.....	39
17.2. MARCO NORMATIVO.....	40
17.3 MODALIDADES.....	40
17.4. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, PROYECTO Y HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.....	42
17.4.1. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	42
17.4.2. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT).....	44
18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	46
19. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	47
20. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	48
20.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	48
20.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE BACHILLERATO.....	49
20.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO: ÁMBITOS.....	49
20.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR: MÓDULOS.....	50
21. PLANES ESTRATÉGICOS.....	51
21.1. PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA ANDALUCÍA).....	51
21.2. PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO.....	51
21.3. PROGRAMA CIMA.....	52
22. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA.....	53
22.1. ESO.....	53
22.2. BACHILLERATO.....	53
23. DESARROLLO PLANIFICADO DE LA LECTURA Y PLAN DE IMPULSO DEL RAZONAMIENTO LÓGICO.....	53
24. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	53
25. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACLARACIONES CONCERNIENTES AL PROCESO DE APRENDIZAJE.....	54
26. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES.....	54
26.1. REVISIÓN DE CALIFICACIONES.....	54
26.2. REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN.....	55
27. INFORMACIÓN A TRANSMITIR A LAS FAMILIAS.....	56
29. PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	57
29.1. COLEGIOS ADSCRITOS.....	57
29.2. INSTITUTOS ADSCRITOS.....	59
30. PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR LIBROS DE TEXTO.....	59
31. BILINGÜISMO.....	60
31.2. AULAS BILINGÜES.....	62
33. INTERNACIONALIZACIÓN.....	62
33.1. ERASMUS+ KA122.....	63

33.2. JAÉN+ VIII: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA.....	65
34. TELETRABAJO.....	66
35. AUSENCIAS DEL PROFESORADO.....	67

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es uno de los documentos que constituyen el Plan de Centro y en los que se concreta el modelo de funcionamiento del IES San Felipe Neri. Como se recoge en el Decreto 327/2010, constituye las señas de identidad del Centro, ya que define la educación que se desea impartir/que se pretende impartir en él, atendiendo no sólo a los aspectos curriculares, sino también a las condiciones en las que se va a desarrollar y a aspectos propios del Centro que, desde un punto de vista cultural, lo configuran como un elemento dinamizador dentro de la zona donde se ubica.

El Proyecto Educativo es el documento que da respuesta a qué hacemos, cómo lo hacemos, por qué y para qué, en definitiva, un marco de referencia que permita al profesorado, PAS, alumnado y familias conocer los valores, objetivos, líneas de actuación y las normas por las que se rige el IES San Felipe Neri.

La normativa de referencia para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro es:

- [Ley Orgánica 2/2006 de Educación \(Texto consolidado: LOMLOE\).](#)
- [Ley 17/2007 de Educación de Andalucía \(LEA\).](#)
- [Decreto 327/2010](#), por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- [Decreto 102/2023](#) por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Orden de 30 de mayo de 2023](#) por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Decreto 103/2023](#) por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Orden de 30 de mayo de 2023](#) por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Decreto 135/2016](#) por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- [Orden de 8 de noviembre de 2016](#) por la que se regulan las enseñanzas de Formación profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- [Decreto 436/2008](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- [Orden de 29 de septiembre de 2010](#) por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Orden de 28 de septiembre de 2011](#), por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la ordenación

del Sistema de Formación Profesional.

- [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- [Resolución de 26 de junio de 2024](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1. MISIÓN

El IES SAN FELIPE NERI es un centro público de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, acogedor, innovador, en continuo cambio, abierto al entorno y vinculado a la gran diversidad de nuestra comunidad educativa. Buscamos el éxito educativo de todo el alumnado desde la personalización, la proximidad, el trabajo en equipo y los principios pedagógicos de equidad, inclusión y transformación educativa.

El objetivo de nuestro Centro es proporcionar una educación inclusiva y de calidad para todo el alumnado, respetando y promoviendo la diversidad étnica y cultural, una educación que garantice su continuidad en el sistema educativo y favorezca su desarrollo integral, formándolo para que pueda afrontar los desafíos futuros con éxito. De igual forma, el Centro aboga por una formación integral y de futuro en E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos para que nuestros alumnos y alumnas puedan continuar estudios o incorporarse a un puesto de trabajo con todas las garantías.

Se trata de un proyecto de envergadura que sería inviable sin el apoyo y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, así como de otras entidades como Delegación de Educación, Ayuntamiento, Servicios Sociales... Es por ello, por lo que consideramos de vital importancia desarrollar un sentido de pertenencia al Centro en toda la comunidad educativa y apostar por un Centro abierto que fomente la participación activa en la vida del mismo y esté abierto al cambio en aras de mejora.

2.2. VISIÓN

La visión educativa de nuestro Centro es llevar a nuestros alumnos y alumnas a convertirse en ciudadanos responsables, solidarios, comprometidos, competentes y respetuosos con el medioambiente, que sean capaces de desarrollar sus habilidades sociales y emocionales, así como de contribuir de forma significativa a la sociedad. Esto se logrará brindando a los alumnos una educación de excelencia orientada hacia el conocimiento, la creatividad y la innovación.

Buscamos estimular al alumnado para que se involucre en actividades educativas, sociales y culturales, para que sea consciente de la pluralidad y diversidad cultural, siendo respetuoso con los demás. Nuestro objetivo es enseñar a nuestros estudiantes a ser buenas personas, individuos conscientes, críticos, comprometidos con la justicia social y con una responsabilidad cívica.

Todo lo anterior implica que el Centro promoverá un entorno escolar inclusivo en el

que todo el alumnado pueda participar activamente en su aprendizaje, sin discriminación, siendo la base valores fundamentales como la equidad, el respeto y la solidaridad. Nuestro IES pretende conseguir que el clima de aula y de centro permita al alumnado sentirse seguro y escuchado, en definitiva, que todos los alumnos y alumnas asistan contentos al mismo.

Por otra parte, el Centro aspira a ser un centro sin fracaso escolar ni absentismo, referente en la localidad como institución educativa del cual se sienta orgullosa toda la comunidad educativa.

2.3. VALORES

Nos esforzamos por trabajar, junto con nuestra comunidad educativa, valores como el acompañamiento, la equidad, el valor, el esfuerzo, el optimismo, el trabajo en equipo, la inclusión y el bienestar emocional. En nuestro Proyecto Educativo de Centro están todos los valores que intentamos transmitir, así como las finalidades y objetivos pedagógicos.

El trabajo en equipo y la mejora continua son valores fundamentales en nuestro Centro, centrándonos en la colaboración y participación de toda la comunidad educativa, promoviendo el cambio y la innovación, para que nuestro Centro esté orientado a la mejora de los aprendizajes del alumnado, incidiendo en la inclusión para reducir las barreras para el aprendizaje y conseguir, de esta forma, el éxito escolar.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El Centro Educativo está situado en la zona sur de Martos (Jaén), ocupando la parte llana de la localidad. Es una zona de creciente población y desarrollo tanto comercial como industrial, en la que hay alrededor de 9500 habitantes según datos del Servicio Municipal de Urbanismo. Se trata de un pueblo que vive principalmente de la agricultura olivarera y de las industrias implantadas en el polígono industrial Cañada de la Fuente. Apenas existen familias numerosas, siendo lo más frecuente las de cuatro miembros.

En los últimos años, la zona de influencia del Centro ha ido experimentado un importante crecimiento demográfico, urbanístico e industrial. Junto a la zona urbanística, se encuentra el mencionado polígono donde están enclavadas diferentes industrias, siendo la de "Valeo Iluminación" la más importante en capacidad de oferta de empleo y la que ha generado un importante tejido industrial.

En la localidad existen además otras instituciones socioeducativas:

- 1 Centro de Educación Infantil de 3 a 5 años.
- 2 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.
- 2 Centros Públicos de Educación Primaria.
- 2 Institutos Públicos de Enseñanza Secundaria.
- 1 Centro Municipal de Adultos.
- 2 Centros concertados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Escuela Infantil, que atiende a 80 alumnos/as regularmente de 0 a 3 años.
- Guardería municipal temporera, que atiende a los niños y niñas de 0 a 3 años

de los padres no pueden por razones de trabajo.

- Taller Ocupacional, que atiende a alumnos/as con minusvalías físicas y psíquicas.
- Casa de Cultura “Francisco Delicado”.
- Biblioteca de Barrio
- Teatro Municipal.
- Asociaciones de vecinos: “San Fernando”, “Noria” y “La Cruz del Lloro”.
- Bandas de Música.
- Casa de la Juventud.
- Centro de información de la Mujer.

También existen escuelas deportivas, aunque no se encuentran en la zona de influencia de nuestro Centro. Como servicios sociales destacan un Centro de Salud y Cruz Roja, Hogar del Pensionista, Hogar del Jubilado (de índole privada), Caritas y un Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Se encuentran, asimismo, las parroquias de San Juan de Dios, La Asunción, San Amador, San Francisco y Santa Marta, y un salón del Reino de los Testigos de Jehová.

4. EL CENTRO

4.1. SU HISTORIA

El IES San Felipe Neri ha sufrido diferentes cambios desde que comenzó como un centro exclusivamente de Formación Profesional hasta llegar a convertirse en un centro de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

La historia del Centro comienza en 1958, siendo un Taller Escuela Sindical de Formación Profesional en el que se formó a los jóvenes de Martos en las oficialías industriales del metal (forja, ajuste, fresa, matricería y moldes), madera (carpintería) y electricidad (instaladores y bobinadores). Ya en el año 1975, se convierte en un centro de Formación Profesional Reglada en el que se imparten diferentes ramas profesionales y a partir del año 1988, se implanta el Ciclo Polivalente de Enseñanzas Experimentales.

En 1992, se incorporan las enseñanzas del primer ciclo de la ESO y la Formación Profesional de primer y segundo grado, para transformarse en un Instituto de Educación Secundaria en 1994. Se van integrando diferentes enseñanzas, hasta llegar a la configuración actual, un Institución de Educación Secundaria donde se imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

La configuración actual de enseñanzas es la siguiente:

- Formación Básica Obligatoria (Educación Especial Específica: Dos unidades)
- ESO: El formato es de cuatro líneas, que oscilan, dependiendo del alumnado matriculado, entre tres y cinco.
- Bachillerato: Una unidad y media de Bachillerato de Ciencias y una unidad y media del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo Formativo de Grado Básico de Fabricación y Montaje.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Mantenimiento Electromecánico.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Mecanizado.

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Operaciones de Laboratorio.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Mecatrónica Industrial.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Química y Salud Ambiental.

4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El horario de apertura del Centro es de 8:15 h. a 14:45 h de lunes a viernes. Los lunes por la tarde, el Centro también permanece abierto para la atención a las familias, al alumnado, etc.

Los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro son:

- Órganos Colegiados:
 - Consejo Escolar, formado por el Director, el Jefe de Estudios, la Secretaria, ocho representantes del profesorado, cinco representantes de madres y padres (uno de ellos designado por la AMPA), cinco representantes del alumnado, un representante del Personal de Administración y Servicio, un representante del Ayuntamiento y un representante del sector empresarial.
 - El Claustro de Profesorado.
- El Equipo Directivo lo conforman el Director, la Vicedirectora, el Jefe de Estudios, dos Jefes de Estudios adjuntos y la Secretaria.
- Los órganos de Coordinación Docente:
 - Equipos docentes.
 - Áreas de competencia.
 - Departamento de Orientación.
 - Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
 - Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, compuesto por el Director, el Jefe de Estudios, la Vicedirectora, coordinadores y coordinadoras de las áreas de competencia, la jefa del Departamento de Orientación, la jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y la jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
 - Tutoría.
 - Departamentos de coordinación didáctica, 20 en total.

En la siguiente tabla se muestra cómo se adscribe el profesorado a los distintos departamentos.

ÁREA	DEPARTAMENTO	PROFESORADO
Social Lingüística	Geografía e Historia	5
	Lengua, Literatura y Cultura Clásica	8
	Filosofía	2
	Inglés	9
	Francés	2
	Economía	1

	Departamento de Internacionalización	1
	Departamento para la Coordinación de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje	1
Científico Tecnológica	Matemáticas	7
	Biología y Geología	2
	Física y Química	5
	Tecnología e Informática	5
	Educación Física	3
Artística	Música y Dibujo	2
Formación profesional	Administración y Gestión	7
	Fabricación Mecánica	11
	Instalación y Mantenimiento	
	Química	6
	Seguridad y Medio Ambiente	
	FOL	3
-	Orientación	8
-	Actividades Complementarias y Extraescolares	1
-	Formación, evaluación e innovación educativa	1

En lo referente a la atención a diversidad, es necesario destacar que el Centro es referente en Educación Especial Específica, con dos unidades, y que el Departamento de Orientación está formado por una orientadora con destino definitivo, una orientadora ZTS, cuatro maestras de Pedagogía Terapéutica, una maestra de Compensación Educativa y una maestra de Audición y Lenguaje.

Por otro lado, la plantilla del Personal de Administración y Servicios, en el curso actual, está constituida por:

- Tres administrativos/as (destino definitivo) y una auxiliar administrativa (destino provisional).
- Dos conserjes (destino definitivo)
- Dos monitoras (Personal Técnico de Integración Social) procedentes de una empresa contratada por la Consejería.
- Seis limpiadoras, una funcionaria laboral y cinco de una empresa contratada.

Además, el Centro oferta el servicio de transporte escolar para el alumnado procedente de las pedanías de Las Casillas, de Fuensanta de Martos, y para el alumnado del Aula Específica y con movilidad reducida.

4.3. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

El documento de planificación a medio y largo plazo es el Plan de Centro, que se compone, a su vez, de otros tres documentos: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

4.4. PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Nuestro Centro participa activamente, en el curso 2024-2025, en los siguientes Planes y Programas Educativos:

Programa CIMA	Planes y Proyectos Educativos
<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de Hábitos de Vida Saludable. <ul style="list-style-type: none"> ○ Educación emocional. ○ Alimentación saludable. ○ Actividad física y deporte. ○ Sueño saludable y autocuidado. ○ Educación afectivo sexual. ○ Higiene digital. ○ Ocio saludable y seguro. ○ Huertos escolares. 	Permanentes
	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de igualdad de género en educación. ● Programa de centro bilingüe-Inglés. ● Plan de Salud laboral y P.R.L. ● Organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.
<ul style="list-style-type: none"> ● ALDEA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Educación para la circularidad. ○ Huertos escolares. 	Anuales o Plurianuales
<ul style="list-style-type: none"> ● STEAM: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pensamiento computacional. ○ Programación y robótica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Planes de compensación educativa. ● Aula de Emprendimiento. ● Convivencia Escolar. ● Erasmus+(FP) - Jaén+VIII: Formación Profesional con Plus en Europa. ● Bienestar y Protección Infancia y Adolescencia. ● Erasmus +: La identidad europea a través de la sostenibilidad. ● Prácticas CC. E. y Psicología. ● Prácticum COFPYDE. ● Prácticum Máster Secundaria. ● Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz". ● Transformación Digital Educativa. ● Más equidad. ● Programa ADA. ● Programa Fénix Andalucía. ● Proyectos Específicos para el alumnado con carácter Dual. ● Recurso ConRed Andalucía. ● Prevención de la Violencia de Género.
<ul style="list-style-type: none"> ● ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cine. ○ Patrimonio andaluz. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● INNOVACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo sostenible. ○ Emprendimiento educativo. 	

4.5. INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

El IES San Felipe Neri ocupa una parcela de unos 14.800 m², de los cuales unos 7.000 m² están ocupados por dos edificios, talleres, un gimnasio y una vivienda. El resto lo forman tres pistas polideportivas, un patio, varios porches, zonas de aparcamiento y numerosas zonas ajardinadas. En este momento, se está ejecutando la construcción de un laboratorio, un aulario y diferentes dependencias

anexas a uno de los edificios.

En la actualidad, el Centro dispone de las siguientes dependencias:

Edificio de la ESO y talleres (Construcción 1988) (Ampliación 2006)	Edificio de Bachillerato y CCFF (Construcción 1996)
Taller de Sistemas Electrotécnicos. Taller de Mecanizado. Taller de Soldadura. Taller de Montaje. Aula Técnica. Trece aulas ordinarias. Tres aulas para pequeños grupos. Aula de Emprendimiento. Aula de Convivencia. Aula Ateca. Aula de Tecnología. Biblioteca. Sala de profesorado. Ocho departamentos. Aula de Plástica. Aula de Música. Sala de visitas. Dos aulas de Educación Especial. Cafetería. Aseos del alumnado. Aseos del profesorado. Archivo Almacenes para carros de ordenadores. Conserjería. Despachos. Gimnasio. Almacén General.	Despacho de la AMPA. Cinco aulas de informática. Laboratorio. Aula de Emprendimiento. Laboratorio de Robótica. Laboratorio de Neumática. Nueve aulas coloquiales Conserjería. Aseos. Almacén para carros de ordenadores. Salón de Actos.

Entre los medios didácticos del Centro se pueden citar:

- Material de laboratorio.
- Recursos TIC: ordenadores portátiles distribuidos en varios carros, aula de informática y cuatro aulas con ordenadores para Ciclos Formativos, pizarras digitales y proyectores.
- Libros.
- Material deportivo y aparatos para la educación física.
- Dotación para los talleres: material eléctrico, célula flexible, fresadora CNC, robots, autómatas programables, componentes electrónicos, neumáticos e hidráulicos, etc.

4.6. ALUMNADO

Nuestro alumnado, con edades comprendidas entre los 12 y los 40 años, presentan perfiles muy diferentes.

En la ESO, el alumnado procede de los tres centros adscritos a nuestro IES: *CEPr Hermanos Carvajales*, *CEPr Virgen de la Villa*, ambos de Martos, y *CEIP Antonio Pérez Cerezo*, de Las Casillas.

En Bachillerato, el centro adscrito es el *IES Fuente de la Negra*, de Fuensanta de Martos, aunque también se matricula en nuestro Centro alumnado de los centros concertados de Martos: *Divina Pastora* y *San Antonio de Padua*.

El alumnado del Ciclo Formativo de Grado Básico procede de la localidad de Martos y de algunas poblaciones cercanas. En este Ciclo se matricula alumnado que, por diversas circunstancias, no ha podido titular en la ESO, pero muestra interés por aprender un oficio, y, por otro lado, alumnado con un perfil asociado a problemas de convivencia en el aula al que estos estudios ofrecen una nueva oportunidad para poder especializarse y poder obtener el Título de Graduado en ESO. En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, éstos se nutren de alumnado de la propia localidad, pero también de otras localidades de la provincia de Jaén, e incluso de otras provincias de Andalucía.

El porcentaje de alumnado de nacionalidad extranjera va aumentando paulatinamente, siendo su nivel de integración bastante satisfactorio, en virtud de las actuaciones y estrategias desarrolladas en el marco del Programa de Tránsito. La principal dificultad que se presenta en la integración es la barrera del idioma.

El Centro cuenta con el Programa de Compensación Educativa, un protocolo de absentismo escolar y una Orientadora ZTS, para la atención del alumnado con desfase curricular debido a problemas familiares, socioculturales, o que esté en riesgo de absentismo o abandono.

4.7. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las principales entidades con las que el Centro se vincula son:

- Empresas del polígono Cañada de la Fuente, que colaboran con la Formación en Centros de Trabajo y en la formación DUAL del alumnado que cursa Ciclos Formativos: Valeo España, Fundación ANDALTEC I+D+i, Somajasa, Electromotor-Eyprom, CabaExpo, Fumirrel, etc.
- Servicios sociales de la localidad: mesas preventivas, absentismo escolar, Aula Alternativa, Forma Joven, etc.
- Ayuntamiento de Martos: Áreas de Igualdad, Educación y Salud, Juventud y Medio Ambiente.
- Diputación de Jaén: Erasmus+
- Cámaras de Comercio de diferentes localidades (Proyecto Innicia)
- Consejería de Empleo (Proyecto Innicia).
- Universidad de Jaén
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: charlas al alumnado, mesa preventiva, etc.

- Centro penitenciario: charlas para el alumnado.
- Centro de salud: Forma Joven.

4.8. OFERTA EDUCATIVA

El Centro se caracteriza por una oferta de enseñanzas muy variada. En este curso escolar se organiza del siguiente modo:

NIVEL/ENSEÑANZAS	Unidades
Educación Secundaria Obligatoria (Enseñanzas bilingües)	16
Primero	4
Segundo	4
Tercero	4
Tercero DICU	1
Cuarto	4
Cuartos DICU	1
Bachillerato (Enseñanzas bilingües)	5
Primero Ciencias y Tecnología	1
Primero Humanidades y Ciencias Sociales	1
Segundo Ciencias y Tecnología	1
Segundo Humanidades y Ciencias Sociales	2
Aula Específica Educación Especial	2
Formación Básica Obligatoria	2
Ciclos Formativos de Grado Básico	1
CFGB Fabricación y Montaje (Dual)	1
Ciclos Formativos de Grado Medio	4
CFGM Mecanizado (Dual)	1
CFGM Operaciones de Laboratorio (Dual)	1
CFGM Mantenimiento Electromecánico (Aula Bilingüe)	1
CFGM Gestión Administrativa	1
Ciclos Formativos de Grado Superior	3
CFGS Mecatrónica Industrial (Dual y Bilingüe)	1
CFGS Química y Salud Ambiental (Dual)	1
CFGS Administración y Finanzas (Aula Bilingüe)	1

4.9. MATERIAS Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

En lo referente a la optatividad, el IES San Felipe Neri oferta, para la ESO, todas las materias comunes obligatorias, optativas y optativas obligatorias propias de la comunidad, así como los ámbitos que se recogen en la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En 4º ESO, se han diseñado itinerarios que permitan al alumnado la libre elección de los mismos, de acuerdo a sus intereses, y que faciliten la titulación y la continuidad del mismo en las enseñanzas de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio con éxito. Tras su estudio y aprobación en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, la oferta es:

CUARTO ESO			
Materias	Comunes Obligatorias	Optativas (A elegir 3)	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)
C I E N C I A S	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Geografía e Historia 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Física y Química • Digitalización • Tecnología • Francés 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación Cultura Clásica • Aprendizaje Social y Emocional • Cultura Científica • Dibujo Técnico • Filosofía
H U M / C C S S	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana • Matemáticas B • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía y Emprendimiento • Latín • Música • Francés 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación Cultura Clásica • Aprendizaje Social y Emocional • Artes Escénicas y Danza • Dibujo Técnico • Filosofía
C I C L O S	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Geografía e Historia • Lengua Castellana • Matemáticas A • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización • Formación y Orientación Personal y Profesional • Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación Cultura Clásica • Aprendizaje Social y Emocional • Artes Escénicas y Danza • Cultura Científica • Dibujo Técnico • Filosofía
	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Ámbito Científico - Tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Personal y Profesional 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Científica

	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito Lingüístico y Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología 	
--	---	--	--

En Bachillerato, se ofertan todas las materias comunes, materias específicas de la modalidad y materias propias de la Comunidad Andaluza recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato. Los itinerarios que se han diseñado permiten al alumnado la libre elección de los mismos, de acuerdo a sus intereses, de manera que se adecúen a su orientación académica y que faciliten la titulación y una formación especializada del mismo que le permita afrontar con éxito un Grado Universitario o un Ciclo Formativo de Grado Superior. La oferta es:

PRIMERO BACHILLERATO Modalidad Ciencias y Tecnología			
	Comunes y una materia específica de modalidad	Materias específicas de la modalidad (A elegir 2)	Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1 ó 2)
C I E N C I A S	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Filosofía • Lengua Castellana y Literatura I 	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Biología, Geología y Ciencias Ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía Aplicada • Antropología y Sociología • Educación para la Convivencia Democrática • Francés • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Francés • Dibujo Técnico I • Tecnología e Ingeniería I
T E C N O L O G Í A	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Matemáticas I 	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Dibujo Técnico I • Tecnología e Ingeniería I 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y Pensamiento Computacional • Educación para la Convivencia Democrática • Francés • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Dibujo Técnico I • Biología, Geología y Ciencias Ambientales • Tecnología e Ingeniería I

PRIMERO BACHILLERATO Modalidad Humanidades y Ciencias sociales			
	Comunes y una materia específica de modalidad	Materias específicas de la modalidad (A elegir 2)	Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1 ó 2)

HUMANIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Filosofía • Lengua Castellana y Literatura I • Inglés I • Latín 	<ul style="list-style-type: none"> • Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal 	<ul style="list-style-type: none"> • Antropología y Sociología • Educación para la Convivencia Democrática • Francés • Patrimonio Cultural y Artística de Andalucía • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Filosofía • Lengua Castellana y Literatura I • Inglés I • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal 	<ul style="list-style-type: none"> • Antropología y Sociología • Cultura Emprendedora y Empresarial • Educación para la Convivencia Democrática • Francés • Patrimonio Cultural y Artística de Andalucía • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal

SEGUNDO BACHILLERATO Modalidad Ciencias y Tecnología			
	Comunes y una materia específica de modalidad	Materias específicas de la modalidad (A elegir 2)	Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1 ó 2)
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Historia de la Filosofía • Lengua Castellana y Literatura II • Inglés II • Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> • Química • Biología • Geología y Ciencias Ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad Física, Salud y Sociedad • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Comentario de Texto • Educación para la Convivencia Democrática • Estadística • Psicología • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Francés

T E C N O L O G Í A			<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Dibujo Técnico • Geología y Ciencias Ambientales • Tecnología e Ingeniería
		<ul style="list-style-type: none"> • Física • Dibujo Técnico II • Química • Tecnología e Ingeniería II 	<ul style="list-style-type: none"> • Comentario de Texto • Educación para la Convivencia Democrática • Electrotecnia • Estadística • Programación y Computación • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Francés • Biología • Dibujo Técnico • Biología • Geología y Ciencias Ambientales • Química • Tecnología e Ingeniería

SEGUNDO BACHILLERATO Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales			
	Comunes y una materia específica de modalidad	Materias específicas de la modalidad (A elegir 2)	Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1 ó 2)
H U M A N I D A D E S	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Historia de la Filosofía • Lengua Castellana y Literatura II • Inglés II • Latín II 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del Arte • Geografía • Griego II 	<ul style="list-style-type: none"> • Comentario de Texto • Educación para la Convivencia Democrática • Mitología Clásica • Psicología • Francés • Geografía • Griego

C I E N C I A S S O C I A L E S	<ul style="list-style-type: none"> ● Historia de España ● Historia de la Filosofía ● Lengua Castellana y Literatura II ● Inglés II ● Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II 	<ul style="list-style-type: none"> ● Empresa y Diseño de Modelos de Negocio ● Geografía 	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividad Física, Salud y Sociedad ● Comentario de Texto ● Educación para la Convivencia Democrática ● Finanzas y Economía ● Francés ● Fundamentos de Administración y Gestión ● Psicología ● Tecnologías de la Información y la Comunicación ● Historia del Arte
--	--	---	---

Las optativas se impartirán cuando el número de alumnos y alumnas que se matriculen en la misma no sea inferior a quince, o bien, soliciten dicha materia, al menos, el 85% del alumnado del itinerario formativo. Además, el departamento debe contar con asignación horaria suficiente para atenderla.

4.10. CAMBIO DE ITINERARIO Y MODALIDAD EN BACHILLERATO

El alumnado de primer curso matriculado en una determinada modalidad podrá cambiar a otra diferente, previa solicitud (**Anexo**) por escrito, antes del 1 de octubre y con autorización por parte de la Dirección del Centro

El alumnado que, tras cursar primero de bachillerato, cumpla las condiciones para promocionar a segundo curso, podrá cambiar de modalidad, previa solicitud (**Anexo**) por escrito antes del 1 de octubre y autorización por la Dirección del Centro. En este caso tendrá que cursar las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondiente a la nueva modalidad, así como las correspondiente al segundo curso, no teniendo que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media.

El cambio de modalidad será autorizado por la Dirección del Centro cuando se cumplan las condiciones anteriormente indicadas, y haya disponibilidad de plazas en el Centro de la nueva modalidad solicitada.

Anexo

5. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

5.1. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE FUNCIONAMIENTO

- Implementar modelos organizativos para la mejora de los rendimientos del alumnado, incluyendo la disminución de la ratio por grupo, especialmente en 1º y 2º ESO.
- Utilizar un modelo de acta en las sesiones de evaluación que permita conocer, de forma individualizada, las dificultades del alumnado, medidas para mejorar esas dificultades y evolución del alumnado durante el curso escolar.
- Utilizar un documento de análisis de resultados y propuestas de mejora por Departamentos.
- Realizar una preevaluación, a mediados de cada trimestre, para que la familia conozca la evolución académicas de su hijo/a.

5.2. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Avanzar en el éxito escolar de todo el alumnado, mejorando los resultados académicos, incrementando las tasas de promoción y titulación y reduciendo el abandono escolar temprano y el absentismo.
- Fomentar el trabajo colaborativo del profesorado en el desarrollo de propuestas metodológicas motivadoras que potencien en el alumnado el desarrollo de las competencias clave.
- Realizar agrupamientos flexibles y heterogéneos del alumnado.
- Intensificar la acción tutorial en los Ciclos Formativos.
- Elaborar y adaptar los materiales curriculares para la atención al alumnado con desventaja.
- Informar diariamente a las familias de las ausencias a través de la plataforma PASEN.
- Establecer, y aplicar, un protocolo de derivación a Servicios Sociales en caso de menores absentistas, participando de forma activa en la Comisión local de absentismo.
- Suscribir compromisos educativos con el alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Implantar de manera generalizada el Proyecto Lingüístico de Centro, implicando a todos los Departamentos en la adopción de medidas para la mejora de la ortografía, elaboración y presentación de escritos, comprensión y expresión.
- Acordar criterios de planificación de actividades extraescolares y complementarias, racionalizando con criterios pedagógicos y equitativos la participación del alumnado en la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias, estableciendo como límite inferior el 70% de participación del alumnado de un grupo para que éste pueda participar en una actividad extraescolar.

5.3. EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

- Mejorar la convivencia escolar a través del diseño e implantación de medidas preventivas.
- Dinamizar y actualizar el Plan de Convivencia Escolar, Bienestar Emocional y Protección del Menor.
- Implantar el programa de alumnado mediador y del “Protective Partner”.
- Continuar con el programa de acogida para alumnos de nuevo ingreso.
- Optimizar el aprovechamiento del aula de convivencia.
- Hacer reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y las consecuencias de la violencia de género.

5.4. EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

- Implicar a las familias a través del conocimiento de la vida del Centro, mediante acciones como el “Día de la Interculturalidad” y reuniones con las delegadas y delegados de madres y padres.
- Mantener, al menos, dos entrevistas de tutoría para el seguimiento académico del alumnado y, en su caso, de los compromisos educativos.
- Poner a disposición de las familias los criterios de evaluación y calificación.
- Informar a madres y padres en el primer trimestre sobre el funcionamiento del Centro, normas de convivencia, proceso de evaluación, absentismo y actividades extraescolares.
- Desarrollar en el tercer trimestre encuentros informativos con las familias sobre la continuación de estudios en los diferentes niveles educativos e itinerarios formativos.
- Conseguir en el alumnado y sus familias un mayor grado de conocimiento de los Programas, Planes y Proyectos Educativos que se desarrollan en el Centro.
- Fomentar el uso de nuestra página web www.sanfelipenerimartos.es y nuestras redes sociales como canales para informar a la Comunidad Educativa.

5.5. EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Implicación del profesorado del Centro en planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa.
- El Departamento de Formación e Innovación Educativa, con la colaboración del CEP, realizará una propuesta formativa en consonancia con los planes y proyectos asumidos por el Centro.
- El Departamento de Formación e Innovación Educativa estudiará las necesidades de formación del profesorado e intentará darle cauce.
- Este departamento dará difusión de todas las actividades formativas promovidas por el CEP.

5.6. EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Adoptar una estrategia de internacionalización del Centro, a través de su Plan de Estrategia de Internacionalización.

- Potenciar la cooperación con otras instituciones y con las empresas.
- Desarrollar actividades con implicación en las localidades de procedencia del alumnado, para conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural, natural e histórico de las mismas.

6. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica, basadas en el contexto del Centro, en los valores y principios que preconiza la Constitución Española, y las que se desarrollan en la LOMLOE, en la LEA y en las diversas órdenes por las que se desarrollan los currículos correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos implantados en el Centro, constituyen los principios, estrategias y acciones que orientan la práctica educativa en el IES San Felipe Neri, cuya finalidad última es la consecución del éxito escolar de todo el alumnado.

Las líneas generales de intervención pedagógica que orientan la práctica docente y que están presentes en las programaciones de las distintas materias postulan:

- Un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, caracterizado por su transversalidad, dinamismo y carácter integral, que siga principios orientados al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, formación íntegra, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Una formación académica basada en la inclusión educativa, en la no discriminación, en la igualdad efectiva hombre/mujer, en el respeto a la diversidad, al medio ambiente, en la tolerancia, en la cultura de la paz y en la ciudadanía democrática.
- Una práctica docente que se ajuste al nivel competencial inicial del alumnado, detectado tras la evaluación inicial de cada curso, y que tendrá en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo tanto individual como colaborativo. Se aboga así por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, y aprendizajes significativos, que se ajustan al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza estarán planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos previos.
- La consecución del éxito escolar del alumnado, principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos y la asignación de las tutorías.
- El esfuerzo como principio indispensable para lograr una educación de calidad. Así, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza-aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- El respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. En este sentido, es preciso desarrollar dinámicas que favorezcan la cohesión grupal y que contribuyan a

crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa. Especial atención recibirán el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

- La consecución de objetivos como favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, mediante la autoevaluación de su trabajo personal y en grupo, estimular la superación personal o fomentar los procesos de aprendizaje autónomo.
- Los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Esta línea de actuación es fundamental en el quehacer diario de nuestro Centro, ya que es el pilar básico de nuestro Plan de Atención a la Diversidad, así como el Plan de Compensatoria. Nuestro Centro se coordina con la educación primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Esto queda recogido en el Programa de Tránsito, Proyecto de Convivencia y Plan de Orientación y Acción tutorial.
- La adquisición por parte del alumnado de los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; el desarrollo y consolidación en él de hábitos de estudio y de trabajo; la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y su formación para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano o ciudadana.
- Con vistas a la mejora de la competencia lingüística y comunicativa del alumnado, nuestro Centro desarrollará un proyecto lingüístico en el que aparezcan implicados los diferentes departamentos didácticos.
- Mediante el Plan de Lectura y Biblioteca, se pretende potenciar el hábito lector y la capacidad crítica de nuestro alumnado.

7. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS

Este punto se recoge en las programaciones didácticas de los módulos, ámbitos y materias que desarrolla cada departamento didáctico, especificando los contenidos mínimos que debe conocer todo el alumnado dentro de cada materia, ámbito y módulo. Los elementos transversales no aparecen asociados a ninguna asignatura, área o módulo concretos por lo que han de impregnar todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la transversalidad se entiende desde la participación de todo el profesorado, debiendo ser considerada en la totalidad de las actividades del Centro y ser asumida por la totalidad de los docentes. En todas estas programaciones se tendrá en cuenta que los contenidos curriculares deben:

- Tener en cuenta los valores y principios que inspiran los objetivos propios del Centro que aparecen recogidos en este documento.
- Integrar actividades que conduzcan a la vivencia diaria de que las personas son iguales, sean hombres o mujeres.
- Integrar los contenidos transversales y la educación en valores según definen

nuestros objetivos propios, recogidos en este documento. Además, se tendrán en consideración aquéllos relacionados con el desarrollo sostenible, cultura de la paz, utilización del tiempo de ocio, el desarrollo de hábitos de consumo y vida saludable, solidaridad, educación ambiental, equidad, respeto y tolerancia, educación vial, orientaciones sexuales e identidad de género.

- Orientarse al logro de las competencias clave, las destrezas instrumentales y el conocimiento al más alto nivel de los contenidos de cada nivel/etapa.
- Adaptarse al alumnado que presenta problemáticas asociadas al aprendizaje, dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo, así como al alumnado con altas capacidades, secuenciándose por niveles.
- Estar coordinados con los temas comunes a varios departamentos.

Los contenidos curriculares, que se recogerán en las programaciones didácticas, con referencia al alumnado con NEAE han de adaptarse, en mayor o menor medida según sea preciso, para que puedan asimilarse por este alumnado, en función de sus capacidades definidas en el informe psicopedagógico, documento de tránsito, dictamen de escolarización, consejo orientador o documento similar y en su caso se elaborarán las ACI o ACAI correspondientes.

8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Según establece el artículo 82 del Decreto 327/2010, los órganos de coordinación docente de nuestro centro son los siguientes:

- Equipos docentes.
- Áreas de Competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del Decreto 327/2010 en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

Órgano de coordinación docente	Departamentos	Funciones
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Área Social-lingüística	Filosofía Cultura Clásica Lengua y Literatura Inglés Francés	Artículo 84 a

	Geografía e Historia Economía Internacionalización Coordinación de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje	
Área Científico-tecnológica	Matemáticas Física y Química Biología y Geología Tecnología Educación Física Economía	Artículo 84 b
Área Artística	Dibujo Música	Artículo 84 c
Área de Formación Profesional	Ciclos Formativos	Artículo 84 d
Departamento de Orientación	Orientadora Maestras de Pedagogía Terapéutica Maestra de Compensación Educativa	Artículo 85
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	Jefa del departamento Un miembro de cada área de competencia Orientadora	Artículo 87
ETCP	Director Vicedirectora Jefe de Estudios Coordinador@ de área Jefa del Departamento de Formación Jefa del Departamento de Orientación	Artículo 88
Tutoría		Artículo 91

Según lo establecido en la normativa arriba mencionada, en la Orden de 20 de agosto de 2010 y en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los programas y planes estratégicos, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerce las jefaturas de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- Número de materias que se incluyen en cada área competencial.

- Número de profesores de cada uno de los departamentos.

Considerando esos dos criterios, el número de horas de reducción por departamentos es el siguiente:

HORAS DE REDUCCIÓN	
Áreas de Competencia-Departamentos	Reducción
Área social-lingüística	2
Departamento de Lengua, Literatura y Cultura Clásica	3
Departamento de Inglés	3
Departamento de Francés	2
Departamento de Geografía e Historia	3
Departamento de Filosofía	2
Departamento de Economía	1
Departamento de Internacionalización	2
Departamento para la Coordinación de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje	3
Área científico-tecnológica	2
Departamento de Matemáticas	3
Departamento de Física y Química	3
Departamento de Biología	2
Departamento de Tecnología e Informática	3
Departamento de Educación Física	3
Área artística	2
Departamento de Dibujo y Música	2
Área de formación profesional	2
Departamento Instalación y Mantenimiento	6
Departamento de Administración y Gestión	6
Departamento de Fabricación Mecánica	6
Departamento de Química	3

Departamento de Seguridad y Medio Ambiente	3
Departamento de FOL	2
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación	3
Departamento Actividades Extraescolares	5
Departamento de Orientación	3
Coordinadora Bilingüismo	6
Coordinador TDE	5

Por necesidades horarias del Centro (desdobles, diversificación, etc.) se podrá modificar la asignación de reducciones horarias a las Jefaturas de Departamentos, excepto las de las Familias Profesionales.

Para cubrir la reducción total a 60h, teniendo en cuenta que el área de Competencia Artística tiene que coordinar sólo a dos departamentos, el departamento que tenga la jefatura del área reducirá 3h (1h por jefatura de área y 2h por jefatura de departamento).

El nombramiento de jefes de departamento será realizado por el director, a propuesta del departamento. La duración de dicho nombramiento será de dos cursos, y de manera rotativa entre los profesores del departamento con destino definitivo en el Centro.

Las jefaturas de departamento y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

La designación de los coordinadores de área de competencia corresponde a la dirección del Centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

9. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN

9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, tomándose en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados, contribuyendo todos los criterios de evaluación en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia.

Al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado y a sus representantes legales de los criterios de evaluación de las materias en las que se encuentre matriculado éste, así como de los procedimientos y criterios de

calificación. Dicha información se subirá a la página web del Centro y se comunicará al alumnado y familias a través de Séneca.

La evaluación inicial se realizará antes del 15 de octubre, y medirá el nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias.

Durante el curso se realizarán dos sesiones de evaluación continua, al finalizar el primer y segundo trimestre, respectivamente. Al finalizar el curso se realizará una sesión de evaluación continua ordinaria. A mediados del segundo y tercer trimestre se realizará una preevaluación, utilizando la herramienta “Informes” que ofrece el aplicativo Séneca, que permitirá a tutores y tutoras informar a las familias sobre el progreso académico del alumnado.

Para la evaluación se utilizarán instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios coherentes con los criterios de evaluación y con las características del alumnado. De igual forma, se utilizarán los procesos de coevaluación y autoevaluación.

El alumnado promocionará cuando haya superado todas la materias cursadas o sólo tenga evaluación negativa en una o dos materias. Asimismo, podrá promocionar con un número mayor de materias suspensas, si el equipo docente considera que puede seguir con éxito en el curso siguiente, para lo cual tendrá en cuenta si la evolución del alumnado en las actividades de evaluación ha sido positiva y si éste ha participado de forma activa, con implicación, atención y esfuerzo, en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se le han propuesto. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, y en caso de no existir consenso, por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

El alumnado que adquiera las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcance los Objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En cualquier caso, las decisiones sobre la titulación del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, y en caso de no alcanzarse el consenso, por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones en lo referente a la titulación, se tendrá en cuenta la evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas, y que haya participado de forma activa, con implicación, atención y esfuerzo, en la medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en las materias no superadas.

9.2. BACHILLERATO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, competencial, integradora, diferenciada y objetiva, teniendo en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia a través de la superación de los criterios de evaluación.

Al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado, y si éste es menor de edad también a sus representantes legales, de los criterios de evaluación de las materias en las que se encuentre matriculado, así como de los

procedimientos y criterios de calificación. Dicha información se subirá a la página web del Centro y se comunicará al alumnado y familias a través de Séneca.

La evaluación inicial se realizará antes del 15 de octubre, y medirá el nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias.

Durante el curso se realizarán dos sesiones de evaluación continua, al finalizar el primer y segundo trimestre, respectivamente. Al finalizar el curso se realizará una sesión de evaluación continua ordinaria. En las sesiones de evaluación extraordinaria se decidirá sobre la evaluación de las materias no superadas en la evaluación ordinaria. En el acta de la evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien de la evaluación ordinaria o de la extraordinaria.

El alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, y tras la evaluación extraordinaria, podrá titular el alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que el equipo docente considere que el alumnado haya alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título, que no se haya producido inasistencia continuada y no justificada del alumnado, que éste se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación (incluidas las de la convocatoria extraordinaria) y que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de Bachillerato sea igual o superior a cinco. En cualquier caso, las decisiones sobre la titulación del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, y en caso de no alcanzarse el consenso, por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente

9.3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

La evaluación del alumnado tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitiendo orientar sus aprendizajes y adaptación de las programaciones educativas, y se realizará por módulos profesionales.

El alumnado matriculado tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en los que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias. Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El profesorado deberá hacer públicos, en la web del Centro y a través de Séneca, al inicio de cada curso académico, los procedimientos de evaluación de las enseñanzas, así como los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

La calificación de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos, excepto el de Formación en Centros de Trabajo, se expresará con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivos los valores numéricos de 5 o superiores.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresará con los nominales APTO o NO APTO.

El alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. El alumnado que promocione a segundo curso con algún ámbito o módulo profesional no superado, deberá matricularse de segundo y de los módulos pendientes de primero y tendrá un plan de recuperación de aprendizajes.

Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, pueden ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociado a los mismos, no podrán ser evaluados hasta tanto no se haya aprobado el módulo profesional pendiente de primer curso.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

Excepcionalmente, el equipo educativo podrá proponer a la dirección del Centro docente, que un alumno o alumna curse el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo sin haber superado uno de los módulos profesionales no asociados a unidades de competencia de las enseñanzas. En cualquier caso, el alumnado no podrá ser evaluado de este módulo profesional sin haber superado previamente todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

9.4. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y grado superior será continua y se realizará por módulos profesionales, lo que requerirá la asistencia regular del alumnado a clase, así como su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo a los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos, así como las competencias y objetivos generales del ciclo recogidos en las programaciones didácticas.

En la evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, la persona que realice las funciones de tutor o tutora laboral, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

Al comienzo de cada curso escolar el profesorado informará a su alumnado, y si éste es menor de edad también a sus representantes legales, de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación, así como de los procedimientos y criterios de calificación. Dicha información se subirá a la página web del Centro y se comunicará a las familias y alumnado a través de Séneca.

En el primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial (diciembre, marzo/abril y mayo). Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial (diciembre/marzo). Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias anuales para cada módulo profesional, siendo el máximo para cada módulo profesional de cuatro. Las administraciones podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones se hubiera visto condicionado o impedido el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.

9.5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Se informará, mediante el sistema de información SÉNECA, al alumnado y las familias del aprovechamiento académico y evolución del proceso de aprendizaje tras cada sesión de evaluación, subiendo los boletines de calificaciones al punto de recogida. En el caso de las sesiones de evaluación ordinarias, extraordinarias y finales, los boletines incluirán las decisiones adoptadas por el equipo educativo relativas a la promoción y/o titulación del alumnado.

Tras las pre-evaluaciones (E.S.O. y C.F.G.B.) el tutor o tutora transmitirá la información recogida en ésta a las familias, bien utilizando el sistema de información SÉNECA, telefónicamente o de forma presencial.

Si tras la primera o segunda sesión de evaluación el alumnado de E.S.O., C.F.G.B. o Bachillerato, tuviese calificación negativa en tres ó más materias, asignaturas o módulos se cumplimentará el correspondiente compromiso educativo, con seguimiento hasta finalizar el curso.

En cualquier momento el alumnado y sus representantes legales podrán solicitar aclaraciones sobre el proceso de evaluación (incluidas copias de exámenes).

Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre las evaluaciones finales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el apartado 25 del presente documento.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se adoptan en el I.E.S. San Felipe Neri son:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Desdoblamientos de grupos.
- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Tutoría entre iguales.
- Aprendizaje por proyectos.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- Programas de profundización.
- Adaptaciones de acceso.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de diversificación curricular.
- Agrupamiento del alumnado.

BACHILLERATO

- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

11. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Al finalizar cada curso escolar, el profesorado elaborará un informe para el alumnado que no haya superado su materia en el que se detallarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe se subirá al punto de recogida para que el padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal tenga acceso al mismo, además, se grabará éste en un Drive creado por Jefatura de Estudios para este propósito.

El alumnado con materias pendientes de cursos anteriores seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje por cada materia pendiente de evaluación positiva que contendrá los elementos curriculares necesarios para que pueda ser evaluable. La superación de dichos programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

El alumnado destinatario de estos programas de recuperación es el matriculado en 2º, 3º y 4º de ESO con áreas pendientes de cursos anteriores, así como el alumnado de 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º de Bachillerato.

El programa de refuerzo personalizado tiene un doble objetivo, por una parte, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y, por otra, informar a las familias e implicarlas en este proceso, a través de la suscripción, si procede, de un compromiso educativo.

El responsable de la elaboración del programa de refuerzo de cada área es el Departamento Didáctico correspondiente, y será responsable de su seguimiento el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente, en el caso de que no haya continuidad será la persona que ejerza la Jefatura del Departamento.

El programa de refuerzo se realizará en los meses de septiembre y octubre de cada curso escolar, y contendrá los siguientes elementos:

- Competencias específicas.
- Criterios de evaluación.
- Los saberes básicos.
- Las actividades de refuerzo, pruebas escritas o prácticas que ha de realizar el alumnado y la fecha de entrega o realización de las mismas.
- Los criterios de calificación que se le aplicarán.
- El profesor/a responsable del seguimiento.

En el caso del Ciclo Formativo de Grado Básico, el alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados. El alumnado que promocione a

segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos

Los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos como a la recuperación de módulos profesionales pendientes, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan e incluirán los siguientes elementos:

- Resultados de aprendizaje.
- Criterios de evaluación.
- Contenidos.
- Criterios de calificación que se aplicarán.
- Profesorado responsable del seguimiento.

11.1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO

- Septiembre:
 - Jefatura de Estudios comunica a los tutores y tutoras la relación provisional de áreas/materias pendientes del alumnado de sus respectivos grupos-clase.
 - Si los/as tutores/as, tras consultar los expedientes académicos del alumnado y al alumnado, detectan algún error, lo comunican a Jefatura de Estudios para solventarlo.
- Mes de octubre:
 - Jefatura de Estudios comunica a los Jefes/as de Departamento la relación de alumnos y alumnas con áreas o materias pendientes de cada una de las asignaturas que imparte e informa del protocolo de seguimiento de pendientes.
 - El profesorado o Jefe/a del Departamento Didáctico contacta con cada alumno/a destinatario del programa, le entrega el programa de refuerzo y le pide que firme que lo ha recibido en una hoja de recogida de firmas del Departamento expresamente creada para ello, donde aparece el nombre y apellidos del alumno/a y la fecha en que firma. Dicha hoja de recogida será custodiada por el profesor/a encargado del seguimiento.
 - La persona responsable del programa de refuerzo informa a las familias de las áreas/materias pendientes, para ello envía copia del programa a través de Séneca o correo electrónico.
- Durante el curso escolar:
 - El profesorado responsable del programa aclara dudas en las actividades de recuperación que se han propuesto al alumno/a en el programa y le ofrece, en caso necesario, actividades de refuerzo de los aprendizajes de la asignatura actual con la intención de que alcance los mínimos exigibles. En aquellos casos en los que el alumnado no acude a las entrevistas de seguimiento o no está realizando de forma adecuada el programa contacta con el tutor/a para que lo ponga en conocimiento de la familia.

12. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de orientación aparece como ANEXO en archivo adjunto.

13. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS

En Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico, y con el objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado suscribirán con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, en que se establecerán las posibles causas de los resultados académicos y orientaciones para la mejora de los resultados escolares.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Como norma general, el tutor/a se encargará de suscribirlo con las familias y el alumnado que al finalizar una evaluación tenga más de tres materias suspensas.

Anexo.

14. PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia aparece como ANEXO en archivo adjunto.

15. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación del Profesorado se elaborará en base a las necesidades formativas que se detecten mediante las propuestas surgidas de:

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los resultados del alumnado y de los Indicadores Homologados.
- Los componentes de los distintos planes estratégicos implementados en el Centro.
- Plan de Mejora.
- La Memoria de Autoevaluación.
- Las Memorias de Departamento.
- Las Memorias de Autoevaluación.
- Las encuestas sobre las necesidades formativas del profesorado.
- Proyecto de Dirección.

El Plan de Formación recogerá, entre otros aspectos, los siguientes:

- Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del Plan.
- Las actividades formativas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

Una vez recogidas todas las sugerencias del profesorado y concretadas por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, se hará la propuesta de necesidades formativas al Centro de Profesorado de Jaén.

Se adjunta como **anexo** la programación del Departamento de Formación,

Evaluación e Innovación Educativa en la que se incluye el Plan de Formación para el curso 2023/2024.

16. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

16.1. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

La jornada adoptada por el centro es la intensiva de 8:15 a 14:45 horas. La distribución horaria establecida es de 6 módulos de 60 minutos, con un descanso de 30 minutos (de 11:15 a 11:45) para todos los cursos. Todo ello de lunes a viernes.

16.2. HORARIO DEL PROFESORADO

Horario Regular.

- **Horario Lectivo:** Será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto así lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:
 - Docencia directa.
 - Tutoría lectiva.
 - Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
 - Asistencia a actividades complementarias programadas.
 - Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - Funciones de coordinación de planes estratégicos.
- **Horario no lectivo regular,** Será la diferencia entre las horas del horario lectivo hasta un máximo de 25 horas semanales. Se dedicarán a las siguientes tareas:
 - Reuniones de órganos de coordinación docente.
 - Actividades de tutoría.
 - Complimentación de documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de FCT.
 - Servicio de guardia.
 - Seguimiento y análisis de medidas de atención a la diversidad.
 - Organización y funcionamiento de la Biblioteca del Centro.
 - Cualesquiera otras que puedan aparecer en el Plan de Centro.

El día dedicado a tutoría con padres, es los lunes de 17:00 a 18:00 horas.

Horario no regular.

Incluye la diferencia entre las horas del horario regular y las 30. Se dedicarán a desarrollar actividades de forma obligatoria cuando proceda:

- Asistencia a reuniones de órganos colegiados.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

16.3. HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En general es de 8:00 a 15:00 h. Uno de los conserjes atiende, además, el Centro los lunes de 16:00 a 18:00. Su horario de mañana, durante esa semana se reducirá en 30 minutos cada días.

El personal de limpieza tiene una jornada de lunes a viernes de 08:00 a 15.00 horas.

16.4. OBJETIVOS Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR

Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar serán las siguientes:

- Tendrán una finalidad educativa, sirviendo como complemento a los contenidos curriculares
- Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Potenciarán la apertura del centro al entorno.
- Procurarán la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Los Programas de intervención, serán coordinados por la Vicedirección y el D.A.C.E., en colaboración con las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, con la Junta de Delegados y Delegadas del Alumnado, con las Asociaciones del Alumnado, con la Asociación de Padres y Madres del Alumnado, con la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y con todo aquel profesorado, familias o representantes legales o alumnado interesado en la organización de actividades.

Serán organizadas por:

- Por el personal adscrito al Centro.
- Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida que habrá de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.
- Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres y Madres del Alumnado, en los términos previstos en la legislación vigente.
- A través del Ayuntamiento.

Tipos de actividades y características:

- Se consideran Actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. Sus características principales son las siguientes:
 - Son de obligada participación para todos los miembros del grupo al que van dirigidas.

- Deben organizarse para grupos completos, evitándose la participación de alumnado procedente de diversos cursos incompletos que imposibilita la impartición de las demás clases por la ausencia de una parte de su alumnado.
 - No entorpecerán la impartición de las clases al resto de los grupos del Centro.
 - En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Instituto de alumnado menor de edad o no emancipado, se requerirá la autorización escrita de su familia o representantes legales.
- Se consideran Actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Sus características principales son las siguientes:
 - Se realizarán fuera del horario lectivo.
 - Tendrán carácter voluntario para el alumnado del Centro.
 - En ningún caso formarán parte del proceso de evaluación para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.
 - Será imprescindible para el alumnado menor de edad o no emancipado, al objeto de su participación en actividades extraescolares fuera del Instituto, la autorización escrita de su familia o representantes legales.
 - Las actividades extraescolares, para poder realizarse, necesitan contar con la participación de un mínimo del 70 % del grupo, excepto los viajes fin de curso de cuarto de la ESO y primero de Bachillerato.

La organización de las actividades se basará en los siguientes puntos:

- El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de las actividades expuestas en el anteriormente.
- A tales efectos, la Jefatura del mismo desempeñará sus funciones en colaboración con las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, con la Junta de Delegados y Delegadas del Alumnado, con las Asociaciones del Alumnado y de Padres y Madres del Alumnado, con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y con la Vicedirección.
- La Vicedirección promoverá la realización de Actividades Extraescolares y Especiales en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.
- Las Actividades Extraescolares también podrán ser promovidas y realizadas por las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado o por otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con las Administraciones Locales.
- El Proyecto Educativo reflejará la programación de las actividades que vayan a realizarse a lo largo del curso, en el marco de la Programación anual del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Las propuestas de programación anual de las actividades que se eleven para su inclusión en el Proyecto Educativo para la aprobación del Consejo Escolar comprenderán:

- Denominación específica de la actividad.
- Horario y lugar en el que se desarrollará. En el caso de actividades cuyas fechas de celebración se desconozcan, sólo se indicará el lugar, entidad, organismo o persona hacia el que se dirigen las actuaciones. Cuando se sepan las fechas se comunicarán al Consejo Escolar.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad.
- Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir del alumnado que participe en ellas.

Las actividades cuya realización no hayan sido contempladas en la Programación del Departamento por desconocerse la posibilidad de efectuarlas cuando se confeccionó éste, podrán llevarse a cabo, previa autorización, comunicándolo a la Jefatura del D.A.C.E. Éste dirigirá por escrito una solicitud al Consejo Escolar, a través de la Secretaría, para que sea estudiada y autorizada si procede. Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos elaborados por el profesorado que desee realizar la actividad:

- Denominación específica.
- Descripción de la actividad que se desea realizar.
- Causas que impidieron su inclusión en la Programación del Departamento.
- Horario y lugar en el que se desarrollará.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad.
- Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir del alumnado que participe en ellas.

En caso de urgencia, que impida su conocimiento previo por el Consejo Escolar, el Director podrá autorizar la actividad, dando cuenta al Consejo Escolar en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Para la financiación de todas las actividades el Centro empleará los siguientes recursos económicos:

- Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar para el D.A.C.E. procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación en concepto de gastos de funcionamiento.
- Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse al Centro con carácter específico para estas actividades.
- Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier ente público o privado.
- Las aportaciones realizadas por el alumnado.

El alumnado efectuarán el pago de cualquier actividad extraescolar de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar del Centro. El hecho de no efectuar

el pago en el plazo y la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.

Para la realización de una actividad determinada el número máximo de profesores acompañantes será el siguiente:

- Actividades complementarias: Un profesor o profesora por grupo.
- Actividades extraescolares:
- Actividades extraescolares de ámbito nacional: 1 profesor o profesora por cada 20 alumnos y alumnas, con un mínimo de dos profesores/as.

El profesorado que desee participar en alguna actividad programada pertenecerán preferentemente al Equipo Docente del grupo participante, y lo harán según el siguiente orden de prelación:

- El profesorado que organiza la actividad en número no superior al establecido en el punto anterior.
- El profesorado que cause la mínima incidencia al funcionamiento del Instituto.
- Profesorado del Departamento organizador.
- Resto del profesorado.
- Si aún quedaran puestos por cubrir, profesorado del Centro aunque no pertenezca al Equipo Docente.

La determinación concreta del profesorado acompañante corresponderá al Director, oída la Jefatura de Estudios y el profesorado o Departamento organizador.

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, se facilitará a las familias o representantes legales del alumnado información detallada sobre las mismas.

Las actividades complementarias y extraescolares que afecten a grupos de enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional Inicial deberán celebrarse antes del mes de mayo para, de este modo, establecer un período más sosegado ante la proximidad de las pruebas finales del curso. Se excluyen de esta norma los viajes de estudios internacionales y aquellas en las que el organismo o institución obligue irremediamente a una fecha en mayo o junio.

17. FORMACIÓN PROFESIONAL

17.1. OBJETIVOS

La Formación Profesional tiene por objeto:

- Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, así como la rápida adaptación de las mismas a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos.
- Formar al alumnado en los perfiles profesionales necesarios en cada momento.
- Ofertar formación actualizada y suficiente.
- Impulsar la dimensión dual de la formación profesional y sus vínculos con el sistema productivo.
- Orientar profesionalmente a las personas.

- Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas, y eliminar la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.
- Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- Satisfacer las necesidades formativas de las personas en edad laboral.

Asimismo, la Formación Profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

17.2. MARCO NORMATIVO

Como consecuencia del cambio normativo, la organización y funcionamiento de la Formación Profesional en nuestro Centro durante el curso 2024/25 estará regulada tanto por las instrucciones de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, como por la siguiente normativa:

- En 1º curso de grado D, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y normativa complementaria.
- En 2º curso de grado medio y superior, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo y normativa complementaria.
- En 2º curso de grado básico, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas; y la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se establecen las enseñanzas de la Formación Profesional básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, así como normativa complementaria.

17.3 MODALIDADES

Durante el curso 2024/25, el primer curso de todas las enseñanzas de Formación Profesional impartidas en nuestro Centro pertenece a Grado D, según el R.D. 659/2023 de 18 de julio, mientras que el segundo curso seguirá siendo ofertado como Formación Profesional Inicial.

La oferta de Formación Profesional de nuestro Centro es la siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS
Administración y Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ● CFGM Técnico en Gestión Administrativa ● CFGS Técnico Superior en Administración y Finanzas
Fabricación Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> ● CFGB Operario Básico en Fabricación y

	<p>Montaje (modalidad dual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CFGM Técnico en Mecanizado (modalidad dual)
Instalación y Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • CFGM Técnico en Mantenimiento Electromecánico • CFGS Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (modalidad dual)
Química	<ul style="list-style-type: none"> • CFGM Técnico en Operaciones de Laboratorio (modalidad dual)
Seguridad y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • CFGS Técnico Superior en Química y Salud Ambiental (modalidad dual)

Tal y como regula la normativa, cualquiera de estos grados se adaptará a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo para garantizar el acceso, la permanencia y la progresión del aprendizaje, facilitando el proceso de adquisición de las competencias definidas y que constituyen el perfil profesional completo o parcial asociado al grado.

En lo referente a las ofertas de Formación Profesional de Grado D, se entenderán en:

Régimen General	Régimen General con algunas plazas en intensivo
<ul style="list-style-type: none"> • GDCFGB Operario Básico en Fabricación y Montaje • GDCFGM Técnico en Gestión Administrativa • GDCFGM Técnico en Mantenimiento Electromecánico • GDCFGS Técnico Superior en Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> • GDCFGM Técnico en Operaciones de Laboratorio • GDCFGM Técnico en Mecanizado • GDCFGS Técnico Superior en Química y Salud Ambiental • GDCFGS Técnico Superior en Mecatrónica Industrial

Para la fase de formación en empresa en Régimen General y Régimen Mixto, nuestro Centro contempla el 35% del total previsto del ciclo formativo, pudiendo llegar hasta el 50% en el caso de las plazas acogidas al Régimen Intensivo. En el caso del Grado Básico, la formación en empresa representará el 20% de la duración total del ciclo. Así se planifica que el alumnado de Régimen General, Régimen Intensivo y Régimen Mixto se incorporará a las empresas al finalizar el mes de marzo hasta una semana antes de la finalización del curso académico para actividades de recuperación. En el caso de los alumnos y alumnas, asistirán a las empresas los lunes y martes, acudiendo al centro docente el resto de la semana.

Siguiendo la nueva normativa, a partir del curso 2024/25, en primer curso, y el curso 2025/26, en segundo curso, la estructura de nuestros ciclos formativos de grado básico, medio y superior es la siguiente:

<p>Grado básico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, incluyendo de manera integrada: (i) Lengua castellana, (ii) Lengua extranjera de iniciación profesional -inglés; y (iii) Ciencias sociales. ● b. Ámbito de Ciencias Aplicadas, incluyendo: (i) Matemáticas aplicadas y (ii) Ciencias aplicadas. ● Ámbito Profesional con los módulos profesionales que desarrollen, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C, vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y con el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad. ● Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, con dos horas semanales en 2º curso. 	
<p>Grado medio Grado superior</p>	<p>Parte troncal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional. ● Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Itinerario para la empleabilidad I y II. ○ Digitalización aplicada al sistema productivo. ○ Sostenibilidad aplicada al sistema productivo. ○ Inglés profesional ● Proyecto intermodular, con dos horas semanales en 2º curso
	<p>Parte de optatividad</p>	<p>Integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con duración anual, con 3 horas semanales, en 2º curso.</p>

17.4. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, PROYECTO Y HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

17.4.1. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Toda nuestra oferta de Formación Profesional de Grado D incorporará una fase de formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los dos años de duración del ciclo formativo.

Durante el curso académico 2024/25, teniendo en cuenta el criterio de los diferentes equipos docentes y características socioeconómicas y productivas del entorno de nuestro Centro, la propuesta para la distribución temporal de la fase de formación en empresa para primer curso de grado básico, medio y superior es la siguiente:

FORMACIÓN EN EMPRESA GRADO BÁSICO: 20,1%	
CURSO 24/25 PRIMERO	CURSO 25/26 SEGUNDO
<ul style="list-style-type: none"> • Del 27 de enero al 27 de mayo (186 h) • Presentación de proyecto 28-30 mayo 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 30 de enero al 18 de junio (216 h) • Presentación de proyecto 19 al 22 de junio
FORMACIÓN EN EMPRESA EN RÉGIMEN GENERAL: 34,8%	
CURSO 24/25 PRIMERO	CURSO 25/26 SEGUNDO
<ul style="list-style-type: none"> • Del 21 de febrero al 28 de mayo (342 h) • Entrega de memorias y presentaciones 29 y 30 de mayo 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 23 de febrero al 17 de junio (354 h) • Entrega y defensa del Proyecto 18 al 22 de junio
FORMACIÓN EN EMPRESA EN RÉGIMEN INTENSIVO: 49,8%	
CURSO 24/25 PRIMERO	CURSO 25/26: SEGUNDO
<ul style="list-style-type: none"> • Del 16 de enero al 28 de mayo (498 h) • Entrega de memorias y presentaciones 29 y 30 de mayo 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 15 de enero al 17 de junio (498 h) • Entrega y defensa del Proyecto 18 al 22 de junio

Los módulos no dualizables son:

- Grado Básico:
 - Ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales I y II.
 - Ámbitos de Ciencias Aplicadas I y II.
 - Proyecto intermodular.
- Grado Medio:
 - Proyecto Intermodular.
 - Inglés.
 - IPE II (1 hora en la empresa/2 horas en el Instituto).
- Grado Superior:
 - Proyecto Intermodular.
 - Inglés.
 - IPE II (1 hora en la empresa/2 horas en el Instituto).

Dicha propuesta se ha realizado teniendo en cuenta:

- La elección de módulos profesionales que componen la oferta formativa de cada ciclo, excluyendo los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y el de Ciencias Aplicadas en grado básico y el Proyecto Intermodular en cualquiera de los Grados D.
- El artículo 105 del R.D. 659/2023 de 18 de julio, donde se estipula que en ningún caso podrá desarrollarse un módulo profesional en su totalidad en la empresa, ni asignarse a la estancia el equivalente a más del 65% de las horas de duración total de un módulo profesional.
- Elección de resultados de aprendizaje a desarrollar en la empresa. Preferentemente, aquellos pertenecientes a estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- Duración de la fase de formación en empresa según sea régimen general (entre el 25% y el 35%, o el 20% en el grado básico) o régimen intensivo (entre el 35% y el 50%).
- Desarrollo en la empresa del porcentaje de resultados de aprendizaje de los módulos profesionales ya sea en régimen general (entre el 10% y el 20%) o intensivo (al menos el 30%).

17.4.2. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Por lo general las empresas con las que se colabora para la realización de la FCT se encuentran en la propia localidad de Martos. La elección de las empresas colaboradoras atenderá principalmente a que se pueda desarrollar en ellas un programa formativo que permita la consecución de los resultados de aprendizaje de este módulo de la forma más completa posible.

En nuestro Centro, las horas que el alumnado debe cursar del módulo de Formación en Centros de Trabajo y en su caso Proyecto son:

- Técnico Básico en Fabricación y Montaje: 260 horas de FCT.
- Técnico en Gestión Administrativa: 410 horas de FCT.
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico: 410 horas de FCT.
- Técnico en Mecanizado: 410 horas de FCT.
- Técnico en Operaciones de Laboratorio: 410 horas de FCT.
- Técnico Superior en Administración y Finanzas: 360 horas de FCT y 50 horas de Proyecto.
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial: 370 horas de FCT y 40 horas de Proyecto.
- Técnico Superior en Química y Salud Ambiental: 370 horas de FCT y 40 horas de Proyecto.

En cuanto a la propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, en cada uno de los periodos previstos para su realización, hay que contemplar:

- Centro más adecuado para cada alumno/a.
- El/la tutor/a docente debe impartir docencia en el segundo curso.
- Se intentará distribuir los alumnos/as de forma que queden cubiertas el mayor número de empresas colaboradoras siempre que sea posible.

- Los profesores/as que imparten docencia en segundo curso de módulos profesionales dedicarán hasta el 50% de sus horas de docencia al seguimiento de la FCT durante el tercer trimestre.
- Se hará un reparto proporcional del alumnado en prácticas entre el profesorado teniendo en cuenta dichas horas pero también la localización geográfica de las empresas.
- El número máximo de visitas a realizar será de tres, pudiendo realizarse éstas de forma telemática.
- Durante el primer, y/o segundo trimestre si se diera la circunstancia, las horas dedicadas a seguimiento de FCT serán horas de guardia, por lo que el profesor/a responsable de las mismas las tendrá reflejadas en su horario durante el correspondiente trimestre. El número de horas necesarias las determinará la Jefatura de Estudios.
- En el caso de que el profesor o profesora que hace seguimiento de FCT no tenga alumnado que necesite las clases de refuerzo educativo porque todo este alumnado haya superado el módulo profesional que imparte, tendrá que dedicar estas horas a mantenimiento de las instalaciones y dotación de las aulas de los ciclos donde Jefatura de Estudios considere que existe esta necesidad.

El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el Centro, la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

- Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
- Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.
- Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.
- Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutora laboral.
- Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
- Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de un programa formativo individualizado, que deberá consensuarse con la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna en el centro de trabajo. El programa formativo, elaborado por el profesor o profesora responsable del seguimiento, deberá recoger los siguientes elementos:

- Actividades formativas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título.
- Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

El proyecto deberá tener un carácter integrador de los diversos resultados de aprendizaje y contenidos del currículo del ciclo formativo, y ser complementario respecto del resto de módulos profesionales del mismo. Contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. Los proyectos se simultanearán con el periodo de FCT y, salvo que concurran situaciones excepcionales, se evaluarán a la vez que el ésta.

Los departamentos determinarán:

- Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo: el departamento hará una propuesta sobre los proyectos que a realizar, aunque también el alumnado puede proponer proyectos debidamente documentados con una antelación de 30 días al comienzo del periodo de elaboración del mismo, que deberán tener la aprobación del departamento de correspondiente.
- Propuestas para la tutorización del proyecto por parte del profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.
- Criterios para la presentación final de proyectos.
- Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo presencial en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de periodos lectivos semanales para el seguimiento de los diversos proyectos.
- Se establecerá un periodo de finalización en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los proyectos.
- En la programación del proyecto deberán figurar las horas lectivas que cada tutor/a va a dedicar al seguimiento.

Las horas de libre configuración se dedicarán a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, están asociadas a un único módulo profesional. Al finalizar cada curso escolar, y en reunión de departamento, se decidirá a qué módulo profesional se adscriben las horas de libre configuración para el próximo curso escolar.

18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna se centra en los siguientes ámbitos, y se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- Funcionamiento del Centro.
 - Memoria de Autoevaluación.
 - Encuestas de satisfacción.
- Programas que desarrolla el Centro.
 - Memorias elaboradas por los coordinadores y coordinadoras de cada uno de los programas.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje/Resultados del alumnado:
 - Autoevaluación del profesorado.
 - Análisis de resultados.
 - Memoria de Departamento.
 - Análisis Indicadores Homologados.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
 - Autoevaluación del profesorado.
 - Análisis de resultados.
 - Memoria de Departamento.
- Convivencia.
 - Análisis de Convivencia.
 - Análisis Indicadores Homologados.

19. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

En Educación Secundaria Obligatoria los agrupamientos del alumnado se realizarán de tal forma que no se configuren grupos diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO, se utiliza la información que proporcionan los tutores y tutoras de 6º de Educación Primaria. Para los demás cursos de ESO, la información de los/as tutores y tutoras del curso anterior. Los agrupamientos se realizarán atendiendo al comportamiento, actitud, calificaciones, incompatibilidad de caracteres, dinámicas en el aula, conflictos, etc. del alumnado.

En Bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado se basarán en la modalidad de bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados.

Una vez seleccionados los alumnos, se implementarán los siguientes procedimientos:

- Tanto en 1º, como en 2º de ESO, siempre que sea posible, se organizarán medidas de desdoble, formando un grupo más de los concedidos bajando la ratio del grupo-clase.
- En 3º y 4º podrá cursar un Programa de Diversificación Curricular el alumnado que se ajuste al perfil que recoge la normativa vigente.

La asignación de tutorías a cada departamento se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El profesor o profesora tutor/a debe impartir docencia al grupo completo.
- Se procurará, en la medida de lo posible, que haya continuidad en las funciones de tutoría y docencia.

20. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones didácticas se realizarán desde el comienzo del curso escolar hasta la segunda quincena de octubre. Éstas serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, y aprobadas por el Claustro de Profesorado, pudiendo ser modificadas o actualizadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones se cumplimentarán, de forma preferente, en la aplicación “Séneca”, y una vez confeccionadas, se entregará copia en Jefatura de Estudios en formato digital.

Una vez aprobadas las programaciones en Claustro, éstas se publicarán en la página web del Centro.

20.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las programaciones de las materias de Educación Secundaria Obligatoria deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

Aspectos Generales

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
2. Marco legal.
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica.
4. Objetivos de la etapa.
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

Concreción Anual (por cada uno de los cursos)

1. Evaluación inicial.
2. Principios Pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Actividades complementarias y extraescolares.
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
 - 7.1. Medidas Generales.
 - 7.2. Medidas Específicas.
8. Situaciones de aprendizaje.
9. Descriptores Operativos.
10. Competencias específicas.
11. Criterios de evaluación.
12. Saberes básicos.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave.

20.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE BACHILLERATO

Las programaciones de las materias de Bachillerato contendrán, al menos, los siguientes apartados:

Aspectos Generales

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
2. Marco legal.
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica.
4. Objetivos de la etapa.
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

Concreción Anual (por cada uno de los cursos)

1. Evaluación inicial.
2. Principios Pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Actividades complementarias y extraescolares.
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
 - 7.1. Medidas Generales.
 - 7.2. Medidas Específicas.
8. Situaciones de aprendizaje.
9. Descriptores Operativos.
10. Competencias específicas.
11. Criterios de evaluación.
12. Saberes básicos.
13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave.

20.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO: ÁMBITOS

Las programaciones de los ámbitos que se imparten en los Ciclos Formativos de Grado Básico deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

Aspectos Generales

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
2. Marco legal.
3. Organización del equipo de ciclo.
4. Objetivos del módulo.
5. Principios pedagógicos.
6. Evaluación y calificación del alumnado.

Concreción Anual (por cada uno de los cursos)

1. Evaluación inicial.

2. Principios Pedagógicos.
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.
4. Materiales y recursos.
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.
6. Actividades complementarias y extraescolares.
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
 - 7.1. Medidas Generales.
 - 7.2. Medidas Específicas.
8. Situaciones de aprendizaje.
9. Descriptores Operativos.
10. Competencias específicas.
11. Criterios de evaluación.
12. Saberes básicos.
13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave.
14. La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

20.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR: MÓDULOS

Las programaciones de los módulos que se imparte en Ciclos Formativos deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
2. Componentes del departamento (con indicación del módulo que imparten) y libros de texto.
3. Competencias que se desarrollan:
 - a. Competencia general de los Ciclos Formativos.
 - b. Unidades de competencia.
 - c. Objetivos generales.
4. Principios pedagógicos.
5. Atención a la diversidad.
6. Evaluación y calificación del alumnado: procedimientos y criterios de evaluación comunes en la familia profesional.
7. Actividades complementarias y extraescolares.
8. Propuestas de formación del profesorado:
 - a. Grupos de trabajo.
 - b. Formación en Centros.
 - c. Cursos.
9. Proyectos, programas y grupos de trabajo.
10. Plan de reuniones del departamento.
11. Mecanismos de seguimiento de la programación.

Concreción Anual (por cada uno de los cursos)

1. Programación del módulo de Proyecto:

1. Objetivos del módulo.
2. Distribución de bloques temáticos.
3. Evaluación inicial.
4. Metodología.
5. Materiales y recursos.
6. Resultados de aprendizaje del módulo.
7. Criterios de evaluación.
8. Contenidos y distribución temporal.
9. Tratamiento de los temas transversales.
10. Relación de unidades didácticas y temporalización.
11. Competencias profesionales personales y sociales.
12. Evaluación: procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada módulo.
13. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
 - 13.1. Medidas Generales.
 - 13.2. Medidas Específicas.
14. La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.
15. Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.
16. Prevención de riesgos laborales.

21. PLANES ESTRATÉGICOS

21.1. PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA ANDALUCÍA)

Se trata de un programa dirigido a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio. También asiste al alumnado de origen extranjero para que éste consiga un manejo adecuado del español.

Sus objetivos son:

- Evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo.
- Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces:
 - Acompañamiento Escolar.

La persona responsable de este programa es Juan Teva Bueno.

21.2. PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Es un programa para el fomento de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género entre el alumnado del Instituto.

Sus objetivos son:

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Favorecer la creación de recursos didácticos.

La persona responsable de este programa es Cristina Ruiz Ruiz.

21.3. PROGRAMA CIMA

Es el programa para el impulso de la innovación y transformación del Proyecto Educativo de Centro.

Las Líneas de Actuación del Centro categorizada por Centros de Interés y Ámbitos de Conocimiento son:

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación emocional. ● Alimentación saludable. ● Actividad física y deporte. ● Sueño saludable y autocuidado. ● Educación afectivo-sexual. ● Higiene digital. ● Ocio saludable.
ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación para la circularidad. ● Huertos escolares.
STEAM	<ul style="list-style-type: none"> ● Pensamiento computacional. ● Programación y robótica.
ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ● Cine. ● Patrimonio andaluz.
INNOVACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo sostenible. ● Emprendimiento educativo.

La persona responsable del Programa CIMA es Elisabet Quero de la Fuente. Francisco Javier Tineo Peña es el responsable de Promoción de hábitos de vida saludable (HHVS), José Luis Rodríguez Lara de Educación ambiental para la sostenibilidad (Aldea), Esteban Jesús Arcos García de STEAM, Daniel Ruiz Ordóñez de Arte, cultura y creatividad y Juan Carlos Moral Rubio de Educomunicación.

22. CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA

22.1. ESO

En la sesión de evaluación ordinaria del curso de cuarto de ESO se decidirá a qué alumnado se le otorga Mención Honorífica en aquellas materias en las que haya demostrado alcanzar un desarrollo académico excelente.

22.2. BACHILLERATO

En las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria de segundo de Bachillerato se decidirá a qué alumnado se le otorga Mención Honorífica en aquellas materias en las que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior, y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.

23. DESARROLLO PLANIFICADO DE LA LECTURA Y PLAN DE IMPULSO DEL RAZONAMIENTO LÓGICO

El Plan de Actuación de la Lectura y el Plan de Impulso del razonamiento se pueden consultar en el siguiente archivo adjunto.

24. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado, y en caso de que sea menor de edad, sus padres/madres o tutores/as legales participarán en el desarrollo del proceso de evaluación a través de los siguientes mecanismos:

- Publicidad de los criterios de evaluación. Desde principio de curso se harán públicos, para cada una de las áreas, materias o módulos, los resultados de aprendizaje/saberes básicos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, criterios de calificación e instrumentos de evaluación, siendo publicados en la página web del centro y haciéndolos llegar al alumnado y familia vía Séneca.
- Publicidad de los resultados del proceso de evaluación. Después de cada sesión de evaluación parcial, así como una vez realizada la sesión de evaluación ordinaria, final y extraordinaria, el alumnado y, en caso de que sea menor de edad, sus representantes legales, tendrá derecho a recibir la siguiente información:
 - Por escrito. El tutor o tutora informará sobre el aprovechamiento académico y la evolución de su proceso de aprendizaje, incluyendo las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, materias o módulos profesionales cursados, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.
 - Verbal. El tutor/a o cualquier profesor/a del equipo educativo con el que se solicite una entrevista, aclarará y/o completará la información escrita que se haya transmitido de acuerdo con el apartado anterior.

Los alumnos y alumnas tienen derecho a ser evaluados conforme a criterios de plena objetividad. Para garantizar este derecho, los alumnos/as o sus

representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

25. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACLARACIONES CONCERNIENTES AL PROCESO DE APRENDIZAJE

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto Educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Las aclaraciones se podrán realizar a través del sistema de información SÉNECA o canalizadas a través del tutor/a de la unidad.

A lo largo del proceso de aprendizaje del alumnado, los tutores legales del mismo podrán solicitar una entrevista con el tutor o tutora del grupo para ser informados de aspectos como:

- los relacionados con el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, tales como asistencia, motivación, interés por el aprendizaje, colaboración en la realización de actividades encaminadas al desarrollo de las competencias, cumplimiento de las normas de convivencia, etc;
- el procedimiento para la revisión y reclamación de las calificaciones finales.

Estas entrevistas pueden ser solicitadas por los tutores legales a través de la mensajería del Pasen, vía telefónica, a través del propio alumnado o por cualquier otro medio que garantice que el tutor/a es avisado.

Tras las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, el alumnado, si es mayor de edad, o sus tutores legales, en el caso que no lo sea, podrán solicitar aclaraciones acerca de las decisiones de promoción y titulación. Las aclaraciones se podrán realizar a través del sistema de información SÉNECA o canalizadas a través del tutor/a de la unidad.

El alumnado y sus familias podrán solicitar así revisiones y reclamaciones sobre los resultados de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

26. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES

26.1. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Al finalizar el curso, y tras recibir las aclaraciones oportunas, en el caso de que el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no estén de acuerdo con la calificación asignada en alguna materia, éstos podrán solicitar la revisión de dicha calificación, la cual se formulará por escrito y se presentará en el centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones.

La solicitud será tramitada por la jefatura de estudios, que la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, comunicando dicha circunstancia al tutor o tutora. El primer día hábil, posterior a la finalización del periodo de solicitud de revisión, se reunirá el profesorado del departamento para contrastar las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, comprobando que los procedimientos e instrumentos de evaluación se adecúan a lo recogido en la Programación didáctica, y se elaborará un informe en el que se recogerán los hechos y actuaciones llevadas a cabo, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo: ratificación o modificación de la calificación final. El informe se trasladará al jefe de estudios que informará a la persona que ejerce la tutoría, dándole copia del informe, y se valorará de forma conjunta si procede o no reunir al equipo docente en sesión extraordinaria. Si se hubiese de realizar la sesión extraordinaria el tutor o tutora recogerá en el acta de la misma la descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación, razonada, de la decisión objeto de revisión, conforme a los criterios para la promoción o titulación.

Posteriormente, el Jefe de Estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final, la Secretaria insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por el Director.

Si tras el procedimiento de revisión persiste el desacuerdo con la calificación final obtenida en la materia, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, por escrito ante el Director, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación a la familia del acuerdo alcanzado por el Departamento didáctico la revisión, el cual remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial para su traslado a la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

Anexo

26.2. REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

Al finalizar el curso, y tras recibir las aclaraciones oportunas, en el caso de que el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no estén de acuerdo con la decisión de promoción y titulación, éstos podrán solicitar la revisión de dicha decisión, la cual se formulará por escrito y se presentará en el centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones.

La solicitud será trasladada por jefatura de estudios al tutor o tutora del alumno o alumna, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de

dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y el tutor o tutora recogerá en el acta de la misma la descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación, razonada, de la decisión objeto de revisión, conforme a los criterios para la promoción o titulación.

Posteriormente, el Jefe de Estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de la decisión de promoción o titulación, la Secretaria insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por el Director.

Si tras el procedimiento de revisión persiste el desacuerdo con la decisión de de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, por escrito ante el Director, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación a la familia del acuerdo alcanzado por el Departamento didáctico la revisión, el cual remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial para su traslado a la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

27. INFORMACIÓN A TRANSMITIR A LAS FAMILIAS

Los tutores y tutoras, así como el profesorado, transmitirá la información que sea relevante al alumnado y su familia, en el caso de que sea menor de edad, sobre el proceso de aprendizaje, señalando las dificultades encontradas en este proceso, así como orientaciones para la mejora de los resultados escolares.

La información se transmitirá:

- Por el profesorado, cuando lo estime necesario, utilizando el sistema de comunicación Séneca.
- Por el tutor/a, mediante reunión presencial o telemática con las familias. El encuentro entre tutor/a y alumno/a o familia, en el caso de que sea menor de edad, será de al menos una por trimestre.
- Por el tutor/a, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico, tras las sesiones de preevaluación, haciendo partícipes a las familias de la información recogida en las mismas.

28. PRUEBAS PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

Los/as tutores/as de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria informará al alumnado que finalice la etapa sin haber obtenido el título y haya superado los límites de edad que durante los dos cursos siguientes podrá obtenerlo a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, las cuales se realizarán en los cinco primeros días de septiembre, según calendario elaborado por Jefatura de Estudios.

La participación en las pruebas personalizadas extraordinarias del alumnado se realizará mediante la cumplimentación y entrega en el Centro de la **solicitud** para participación en dicho procedimiento, en los diez últimos días naturales del mes de junio.

Las pruebas estarán basadas en los planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica, los cuales recogerán los criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Estos planes de recuperación serán retirados por el alumnado interesado una vez resueltas las solicitudes.

El resultado de las pruebas se comunicará a las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

29. PROGRAMA DE TRÁNSITO

29.1. COLEGIOS ADSCRITOS

Durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre el C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo, el C.E.PR. Hermanos Carvajales, el C.E.PR. Virgen de la Villa y el I.E.S. San Felipe Neri, que estará formado por:

- Jefaturas de estudios de los colegios e instituto.
- Orientadora del IES.
- Orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los colegios.
- Jefas y jefes de los Departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés del I.E.S.
- Coordinadores y coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

La jefatura de estudios del I.E.S. San Felipe Neri, en coordinación con la jefatura de estudios de los colegios, concretará el calendario de las siguientes reuniones de tránsito:

- Primer trimestre:
 - Septiembre
 - Acogida del alumnado de 1º E.S.O., realización de actividades de presentación en el grupo, elaboración de las normas de clase, actividades de cohesión, de clima grupal, asamblea de clase, etc.
 - Finales de octubre
 - Definición del calendario de reuniones.
 - Análisis de los resultados de la evaluación inicial.
 - Coordinación curricular, organizativa y metodológica.

- Segundo trimestre:
 - Enero
 - Análisis de los resultados de la primera evaluación.
 - Coordinación curricular, organizativa y metodológica, tratándose aspectos relacionados con la metodología de trabajo, actividades de refuerzo, procedimientos de evaluación, hábitos y normas de aula, etc.
 - Febrero
 - Visita del alumnado de los colegios al I.E.S. para conocer las características del centro, su organización, normas y funcionamiento, la estructura del mismo, los cursos, las materias y la optatividad e itinerarios.
 - Feria de la puntería: Actividades para interactuar con el alumnado de los otros centros.
 - Concursos de Matemáticas, Ajedrez, Robótica y Oratoria y Debate: Interacción entre el alumnado de los colegios e instituto.
- Tercer trimestre:
 - Mayo
 - Análisis de los resultados de la segunda evaluación.
 - Coordinación curricular, organizativa y metodológica, valorando las dificultades globales encontradas en el desarrollo de las programaciones y el grado de consecución de las mismas.
 - Elaboración de las pruebas de tránsito, en las que se consensuarán los niveles de exigencia mínimos para la evaluación ordinaria en primaria, los cuales serán tomados en consideración para la evaluación inicial en 1º E.S.O.
 - Junio
 - Acogida de las familias para dar a conocer las características de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y del I.E.S. y explicar el sobre de matrícula.
 - Visita al C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo para presentar a las familias las características de la E.S.O. y explicar cómo se cumplimenta el sobre de matrícula.
 - Finales de junio
 - Reunión entre jefatura de estudios del I.E.S. y tutores y tutoras de 6º de Primaria para conocer las dificultades que presenta el alumnado en cuanto a convivencia, nivel educativo, absentismo, abandono y para fijar medidas para potenciar la inclusión, prevenir situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar, la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la configuración de los grupos de 1º E.S.O.

Por otra parte, el Departamento de Orientación asiste a las reuniones planificadas con el Equipo de Orientación de la zona (organizadas por Delegación de Educación), una vez por trimestre, para organizar todo el trasvase de información del alumnado

con NEAE, el alumnado de NEE y de Aula Específica, así como las medidas y la respuesta general y específica de atención a la diversidad.

En el mes de junio los alumnos y alumnas que se incorporan al Aula Específica el próximo curso escolar, junto con sus familias, visitan el centro para conocer a sus tutoras, compañeros y compañeras, y el espacio físico y entorno donde van a cursar FBO.

A finales de curso, se celebra una reunión conjunta con los orientadores y orientadoras de los centros de referencia y los maestros especialistas de P.T y A.L.

29.2. INSTITUTOS ADSCRITOS

- Reunión 1 (febrero):
 - Visita del alumnado del I.E.S. Fuente de la Negra al I.E.S. San Felipe Neri para conocer las características de este último y de la etapa de Bachillerato.
 - Feria de Formación Profesional: Acogida del alumnado.
- Reunión 2 (marzo)
 - Reunión entre las jefaturas de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés del I.E.S. Fuente de la Negra y del I.E.S. San Felipe Neri para coordinación curricular, organizativa y metodológica.
- Reunión 3 (junio):
 - Visita al I.E.S. Fuente de la Negra para dar a conocer a las familias del alumnado de 4º E.S.O. características de la etapa de Bachillerato.
 - Reunión con los alumnos y alumnas para explicar el sobre de matrícula.

Los Departamentos de Orientación de ambos centros mantienen las reuniones organizadas por el Equipo de Orientación (recogidas anteriormente).

30. PROCEDIMIENTOS PARA ELEGIR LIBROS DE TEXTO

El procedimiento para la selección de libros de texto se realizará considerando aquellos que:

- Se adapten al rigor científico adecuado a las edades del alumnado y al currículo correspondiente a las diferentes etapas educativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Se desarrollen los elementos curriculares recogidos en las diferentes Órdenes y Decretos que desarrollan los diferentes estudios impartidos en el centro.
- Incluyan un planteamiento didáctico en el que se utilicen metodologías activas, motivadoras y participativas, con actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos diversos, que cumpla los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ofrezcan actividades de expresión y comprensión oral y escrita.
- Integren actividades relacionadas con la vida cotidiana y el entorno, centradas en los intereses y necesidades del alumnado.
- Incorporen actividades de refuerzo y ampliación.

- Faciliten el trabajo de contenidos a través de recursos TIC.
- Incluyan los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Traten el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- Introduzcan contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva.
- Integren aspectos relativos a educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- Incorporación de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía.
- Utilización de un lenguaje equitativo, usando términos genéricos que mantengan la neutralidad, evitando los desdoblamientos abusivos.
- Inclusión de imágenes que eviten efectos discriminatorios, respetando la presencia equilibrada de personas en cuanto a edad, prácticas sociales y profesionales, aspecto físico, origen étnico o cultural.

31. BILINGÜISMO

El I.E.S. San Felipe Neri está autorizado para impartir enseñanzas bilingües en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Mecatrónica Industrial.

Los ámbitos, áreas y materias no lingüísticas en la etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como los módulos bilingües a impartir en el Ciclo Formativo en Mecatrónica Industrial son:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Geografía e Historia			X	X
Biología y Geología	X			
Física y Química			X	
Matemáticas	X	X	X	
Educación Física	X	X	X	X
Música	X			
Tecnología y Digitalización		X	X	
Educación en Valores Cívicos y Éticos		X		
Ámbito Científico-Tecnológico			X	X

BACHILLERATO		
	1º CIE/TEC 1º HUM/CCSS	2º CIE/TEC 2º HUM/CCSS
Educación Física	X	
Filosofía	X	
Historia de la Filosofía		X

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL		
	1º C.F.G.S.	2º C.F.G.S.
Sistemas mecánicos	X	
Elementos de Máquinas	X	
Procesos de Fabricación	X	
Configuración de Sistemas Mecatrónicos		X
Procesos y Gestión de Mantenimiento y Calidad		X
Integración de Sistemas		X

Simulación de Sistemas Mecatrónicos		X
-------------------------------------	--	---

31.2. AULAS BILINGÜES

En el I.E.S. San Felipe Neri se encuentra implantadas las aulas bilingües que se recogen en la siguiente tabla:

CICLO FORMATIVO	CURSO	Módulos Profesional
F.P.I.G.M. Mantenimiento Electromecánico	Segundo	Montaje y Mantenimiento de Líneas Automatizadas
		HLC
G.D.C.F.G.M. Administración y Finanzas	Primero	Ofimática y Procesos de la Información
F.P.I.G.M. Administración y Finanzas	Segundo	Gestión Logística y Comercial

En el Aula Bilingüe correspondiente a Mantenimiento Electromecánico la opción elegida es impartir un módulo profesional de segundo en Inglés. En el Aula Bilingüe de Administración y Finanzas, que se implanta de forma simultánea en primero y segundo, se impartirá un módulo profesional en primero y otro módulo profesional en segundo en Inglés.

Como parte de las actividades llevadas a cabo en cada una de estas aulas bilingües se encuentran:

- Formación del profesorado que imparte docencia directa en cada uno de los grupos para los que se ha autorizado el aula bilingüe en lengua inglesa, con la correspondiente certificación de nivel obtenido.
- Auxiliar de conversación en los módulos profesionales que se imparten en lengua inglesa.
- Programas de inmersión lingüística para alumnado y profesorado.

33. INTERNACIONALIZACIÓN

El I.E.S. San Felipe Neri tiene entre sus principales objetivos apostar por la internacionalización del Centro, concienciando tanto a alumnado como a profesorado de la importancia del aprendizaje de lenguas extranjeras como vehículo de comunicación intercultural en un mundo globalizado y participando en proyectos con centros educativos de otros países, todo ello a través de la puesta en marcha de un Plan de Estrategia de Internacionalización.

Ya desde el año 2005, el IES San Felipe Neri es un centro de enseñanza bilingüe y nuestro alumnado ha participado en diferentes actividades de inmersión lingüística en otros países, siendo el balance de todas ellas muy positivo. A ello se suma su pertenencia al consorcio de movibilidades internacionales JAÉN+ VIII: Formación Profesional con Plus en Europa, en colaboración con la Diputación de Jaén.

Como parte de ese Plan de Estrategia de Internacionalización, se encuentran las siguientes acciones:

1. Creación del departamento de Internacionalización, cuya función es la coordinación general de los diferentes proyectos de movilidad llevados a cabo en el Centro.
2. Creación del Equipo Erasmus+, que está formado por el Director del Centro, la Vicedirectora, la Secretaria, la jefa del departamento de Internacionalización, la coordinadora de Bilingüismo, así como todo el profesorado beneficiario de acciones Erasmus+ o participante en proyectos de carácter internacional que se estén desarrollando en el Centro. La labor principal de este equipo, coordinado por la jefa del departamento de Internacionalización, es la de contribuir al desarrollo de los proyectos vigentes y la mejora de los mismos. Para la coordinación de dicho equipo, se establece una reunión mensual de la jefa del departamento de Internacionalización con la Vicedirectora y la coordinadora de Bilingüismo, con el fin de planificar las acciones a desarrollar por el Equipo Erasmus+.
3. Solicitud de la acreditación Erasmus+, mediante la realización y presentación de un proyecto KA120 basado en las necesidades del Centro y varios de sus principales objetivos, incluidos en el presente Proyecto Educativo de Centro y en el Proyecto de Dirección. Las principales líneas de actuación serán: (i) contribuir a la estrategia de Internacionalización del Centro, reforzando la dimensión europea del proceso de enseñanza-aprendizaje; (ii) la mejora de resultados académicos, disminuyendo el número de alumnado con materias pendientes, así como el alumnado repetidor, a través de la puesta en práctica de metodologías activas y motivadoras; (iii) la mayor formación en competencias y herramientas digitales con el fin de la mejora de la calidad de la enseñanza; (iv) avanzar en nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental y (v) fomentar una mayor inclusión mediante la implementación de nuevas prácticas y medidas de atención a la diversidad. Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto contempla la realización de estancias de formación del profesorado en otros centros europeos, movilidades de corta duración del alumnado a otros centros europeos, así como movilidades de profesorado en la modalidad de job shadowing para formarse en nuevas metodologías y uso de nuevas tecnologías en el aula. Asimismo, el Centro se compromete a implementar las medidas que resulten de la formación de profesorado y alumnado participante en dichas movilidades, tanto a nivel metodológico y de digitalización, como en materia de sostenibilidad medioambiental.
4. Puesta en marcha de las acciones Erasmus+ ya aprobadas, tanto la del proyecto de corta duración KA122 para el curso 2024-25, como las que forman parte del Programa JAÉN+VIII: Formación Profesional con Plus en Europa, como parte del consorcio del que nuestro Centro es miembro y que está coordinado por la Diputación de Jaén.

33.1. ERASMUS+ KA122

El I.E.S. San Felipe Neri ha recibido una subvención para la implementación del proyecto de corta duración 2024-1-ES01-KA122-SCH-000238228 Acción Clave 1- Convocatoria Erasmus+ 2024.

El Centro participa en este proyecto en base a su estrategia de internacionalización y mejora de la calidad de sus enseñanzas, pero también a la inquietud del profesorado por formarse en nuevas metodologías que ayuden al alumnado a conseguir el éxito escolar. Por otra parte, en el Centro somos conscientes de que nuestro alumnado debe fortalecer su dimensión europea y conocer los principios y valores en los que se basa la UE. Todo ello sin olvidar la apuesta del Instituto por la sostenibilidad.

Los objetivos de este proyecto son:

- Fomentar la autonomía del alumnado y su sentimiento de pertenencia a una identidad europea, aumentando su conocimiento sobre los valores comunes de la UE y sus principios.
- Favorecer la inclusión y atención a la diversidad y mejorar los resultados académicos mediante la formación de profesorado en metodologías innovadoras y en el uso de las TICs.
- Implementar una política de centro para la sostenibilidad basada en la reducción de la huella de carbono, el reciclaje y el uso eficiente del agua.

Y los resultados que se esperan alcanzar:

- Desarrollar las competencias del alumnado para que pueda trabajar en distintos entornos, apreciando los valores y principios de la UE.
- Fomentar la cultura de la paz y la convivencia.
- Establecer conexiones para futuras colaboraciones.
- Mejorar los resultados académicos del alumnado y su inclusión.
- Mejorar el nivel de idiomas de alumnado y profesorado.
- Disminuir el impacto medioambiental del Centro.
- Desarrollar las habilidades profesionales del profesorado.

Las actividades que se van a implementar son las siguientes:

- Movilidad de personal (profesorado):
 - Job-shadowing (aprendizaje por observación).

En los centros de destino el profesorado se formará en el trabajo cooperativo, en el ABP y en las medidas de sostenibilidad ambiental implementadas en los mismos.

Movilidades	País de Destino	Número de participantes	Duración (días)
JOBSH-01	Italia	2	5
JOBSH-01	Bélgica	2	5

- Cursos y formación.

En el curso “Innovative Methodologies for Teaching and Learning” en Irlanda, se aúnan las principales metodologías de carácter innovador

en las que el alumnado tiene un papel activo. El profesorado asistente se beneficiará de ver cómo se pueden aplicar en el aula a través del uso de las nuevas tecnologías, con ejemplos prácticos de su implementación y evaluación. Finalmente, en el curso “Information and Communication Technologies (ICT), web application, social networks and online tools for a new education” en Islandia, el profesorado aprenderá a utilizar una amplia gama de herramientas y recursos digitales que podrán utilizarse de manera interdisciplinar motivando al alumnado y al profesorado a utilizar las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera efectiva.

Movilidades	País de Destino	Número de participantes	Duración (días)
COURS-01	Irlanda	2	5
COURS-02	Islandia	2	5

- Movilidad de estudiantes:
 - Movilidad en grupo de alumn@s escolares.

En ambas movilidades se realizarán actividades interculturales, en la que el alumnado participante podrá dar a conocer su propia cultura a través de expresiones artísticas. lo que implica una manera creativa de crear una identidad europea. En la movilidad a Austria se trabajarán, además, actividades de concienciación medioambiental: políticas de ecosostenibilidad, actividades de reciclaje y reducción de huella de carbono llevadas a cabo en el centro de acogida, creando como proyecto final una presentación en grupos colaborativos de las dos nacionalidades. Por su parte, en Chipre se realizarán puestas en común sobre los valores europeos de democracia y derechos humanos. El proyecto final será una presentación en grupos colaborativos de las dos nacionalidades.

Movilidades	País de Destino	Alumnado participante	Duración (días)	Profesorado participante
GROUP-01	Italia	8	6 días	2
GROUP-02	Bélgica	8	6 días	2

33.2. JAÉN+ VIII: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA

El I.E.S. San Felipe Neri es centro socio del consorcio de movilidades internacionales JAÉN+ VIII: Formación Profesional con Plus en Europa, con número de convenio 2023-1-ES01-KA121_VET-000126532.

Esta iniciativa para la internacionalización del centro, permite que el alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo en empresas de la Unión Europea, lo que permite no sólo la mejora de las competencias personales y profesionales, sino también las lingüísticas, lo que implica mejorar sus expectativas de inserción laboral.

34. TELETRABAJO

Los objetivos del teletrabajo en el IES San Felipe Neri son:

- Fomentar el uso de herramientas digitales para la enseñanza y la gestión académica.
- Flexibilizar los horarios y lugares de trabajo para actividades que no requieran presencialidad, mejorando la conciliación de la vida laboral y familiar del profesorado, reduciendo, además, el número de desplazamientos y la huella de carbono de los mismos.

Se llevarán a cabo, preferentemente, de forma telemática las actividades no lectivas tales como:

- Elaboración de Materiales Curriculares, Tutorías para Tareas Administrativas, Coordinación y Funcionamiento, Programación de Actividades Educativas, etc.
- Reuniones:
 - Consejo Escolar.
 - Claustro.
 - Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
 - Departamentos.
 - Equipos Educativos.

En el caso de los Claustros, la Dirección del Centro, determinará cuales habrán de ser presenciales, como puede ser los primeros claustros del mes de septiembre, así como el claustro final de curso, por la importancia de los mismos y la incorporación de nuevo profesorado.

Las reuniones telemáticas serán convocadas por el Secretario o Secretaria del órgano o persona competente, y se realizarán utilizando la aplicación Google Meet. Para las reuniones de Claustro y Consejo Escolar el profesorado se incorporará a la misma utilizando su cuenta @g.educaand.es, y en todo momento permanecerá con la cámara conectada. En cualquier caso siempre habrá un componente del Equipo Directivo, para que aquellos profesoras y profesores que no quieran asistir a la reunión de forma telemática lo puedan hacer presencialmente.

Serán presenciales:

- Todas las actividades lectivas.
- Servicio de Guardia.
- Servicio de Guardia de Recreo.
- Sesiones de evaluación.

35. AUSENCIAS DEL PROFESORADO

- Las ausencias del profesorado serán cubiertas por el profesor o profesora que esté de guardia.
- Si es posible, el profesor o profesora ausente debe dejar tareas para que los alumnos las realicen durante la hora de guardia.
- En el caso de Segundo de Ciclos Formativos (Grado Básico, Medio, Superior) y Bachillerato, si la ausencia del profesor ocurre en una hora donde sea posible adelantar la última clase del día, los estudiantes podrán salir a la quinta hora del centro.
- Para que los estudiantes puedan salir antes, se requiere una autorización escrita por parte de las familias.